



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO**  
**"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"**  
**GRUPO DE CONTRATOS**

Nro. GS-2025- 0 0 4 2 1 8 / ARLOF – GRUCO 29.25

Sibaté, 12 MAY 2025

Señor Coronel  
**JIMY BARBERI FORERO**  
 Director Escuela  
 Kilómetro 20 vía Sibaté

Asunto: solicitud plan de compras

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga bien autorizar a quien corresponda, se realice la expedición del certificado plan compras, con el fin de dar inicio a la contratación cuyo objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ANALISTA PARA APOYAR LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**. de acuerdo a los valores y rubro presupuestal, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-03	ESJIM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ANALISTA PARA APOYAR LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	10	1 analista 7 meses	\$5.000.000,00	\$35.000.000,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$35.000.000,00</b>

Atentamente,

Intendente **RICHAR EDWIN FLOR**  
 Jefe de Contratos ESJIM (E)

Elaboró: St. Álvaro Mauricio Ruiz  
 ARLOG - GRUCO.

Fecha de elaboración: 12/05/2025  
 Ubicación: C:\Users\dianac.penalozal\OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA\ANALISTA DE CONTRATOS

Kilómetro 20 vía Sibaté  
 Teléfonos: 5159600 ext. 30222  
[esjim.plane-sga@policia.gov.co](mailto:esjim.plane-sga@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Código: IDE-FR-0033  
 Fecha: 29/05/2024  
 Versión: 4

**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

**POLICIA NACIONAL**

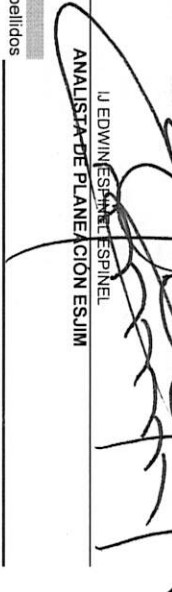
FECHA: 13/05/2025  
 CERTIFICADO No. 49

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
ESJIM	SIUDIE-GRUCO	DD4	80101500 80111600	A-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTRATISTA PARA APOYAR LOS PROCESOS CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	\$ 35.000.000,00	UNIDAD	\$ 35.000.000,00				
<b>TOTAL</b>								UNIDAD	\$ 35.000.000,00				

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones

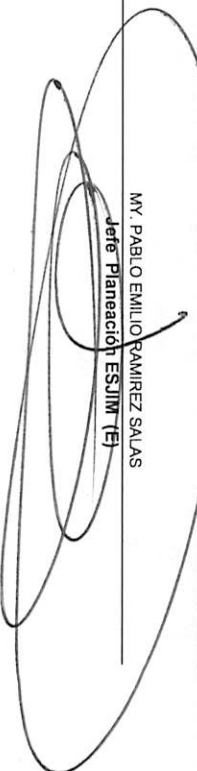
Comunicación Oficial No GS-2025-004218-ESJIM DE FECHA 12/05/2025

No. SISCO PR-ESJIM-0037-25

RECIBE:   
 J. EDWIN ESPINAL ESPINEL  
 ANALISTA DE PLANEACION ESJIM

Grado, Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_  
 Cargo \_\_\_\_\_  
 Unidad \_\_\_\_\_

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN \$ 35.000.000,00

MY. PABLO EMILIO RAMIREZ SALAS  
 Jefe Planeación ESJIM (E) 



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO  
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"  
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2025- 003963 / ARLOF - GRUCO - 29.25

Sibaté, 2 de mayo del 2025

Señor coronel  
EDDY JAVIER SÁNCHEZ SANDOVAL  
Director de Talento Humano  
Carrera 59 no. 26-21- CAN  
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud disponibilidad funcionario de planta

Respetuosamente me permito solicitar al señor coronel, tenga a bien estudiar la viabilidad de ordenar a quien corresponda se informe a esta unidad, si en la actualidad la institución cuenta con un (01) funcionario de planta con el siguiente perfil:

PERFIL PROFESIONAL		
CANTIDAD	PREGRADO	POSGRADO
Un (01)	Administración de Empresas	Especialización en Contratación Estatal. Magister en Contratación Estatal. Curso de formación en investigación y actualización en contratación pública. Curso sistema electrónico de contratación pública SECOP II - Colombia Compra Eficiente.

De lo antes expresado, es ineludible precisar la necesidad de contar con personal profesional y con experiencia laboral de mínimo dos (02) años en el sector público y/o privado en áreas de contratación pública, con la idoneidad y conocimiento en el manejo de los procesos y procedimientos precontractuales, contractuales y postcontractuales, relacionados con la adquisición de bienes y servicios en sus diferentes modalidades, así mismo, amplio manejo de la plataforma SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, la referenciada información se requiere con el fin de permitir que esta unidad, adelante los tramites administrativos correspondientes para la eventual suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión proyectados para la vigencia 2025.

Atentamente,

Coronel **JIMY BARBERI FORERO**  
Director Escuela

Elaboró: APA12, Diana Consuelo Peñalosa Peñalosa  
ARLOF-GRUCO.

Revisó: IT. Richard Flor  
ARLOF-GRUCO.

Revisó: CT. Ormedis De Jesús Ortega  
SUDIE-ARLOF.

Revisó: TC. Jorge de Jesús Alzate Montoya  
ESJIM-SUDIE.

Fecha de elaboración: 02-05-2025

Ubicación: C:\Users\ldianac.penalosa\OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA\2025\CONTRATOS\ANALISTA DE CONTRATOS\ANALISTA 2

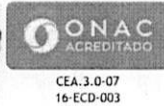
Kilómetro 20 vía Sibaté  
Teléfono 5159600 ext. 30201  
esjim.admis@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA.

1DS-OF-0001  
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE TALENTO HUMANO**  
**GRUPO ANALISIS OCUPACIONAL Y PLAN DE CARRERA**

ARCAP-ANAOC - 10.3

Bogotá D.C., 05 de mayo de 2025

Señor coronel  
JIMY BARBERI FORERO  
Director Escuela Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada  
Km 20 Vía Sibaté  
Sibaté - Cundinamarca

Asunto: respuesta al comunicado GS-2025-003963-ESJIM

En atención al comunicado del asunto, de manera atenta me permito informar al señor coronel, que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano - SIATH por parte del Grupo de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera de esta Dirección, se evidenció que a la fecha la Institución no dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional requerido en su solicitud, *“Profesional con Pregrado en Administración de Empresas, Especialización en Contratación Estatal y Magister en Contratación Estatal, Curso de Formación e Investigación y Actualización en Contratación Pública y Curso Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Colombia Compra Eficiente”*, así mismo, es preciso anotar que esta Dirección no certifica experiencia.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Eddy Javier Sanchez Sandoval  
Grado: Coronel  
Cargo: Director (A) De Talento Humano  
Cédula: 4264249  
Dependencia: Direccion De Talento Humano  
Unidad: Direccion De Talento Humano  
Correo: eddy.sanchez@correo.policia.gov.co  
6/05/2025 11:14:08 a. m.

Anexo: no

carrera 59 No. 26 - 21 can  
Teléfono: 5159884  
ditah.anaoc-pet@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO  
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"  
GRUPO DE CONTRATOS

GS.2025-003855 ESJIM.  
29-04/2025

No. GS-2025- 003855 / ARLOF – GRUCO – 29.25


Sibaté, 29 de abril de 2025

Señora intendente  
EDNA VIVIANA TORRES RODRÍGUEZ  
Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo ESJIM  
Kilometro 20 vía Sibaté  
Sibaté – Cundinamarca

Asunto: solicitud condiciones técnicas seguridad y salud en el trabajo

Respetuosamente me permito solicitar a la señora intendente, tenga a bien estudiar la viabilidad de enviar al Grupo de Contratos las condiciones técnicas de Seguridad y Salud en el Trabajo, para adelantar el proceso contractual cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ANALISTA DE CONTRATOS PARA APOYAR LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

Atentamente,

  
APA12. Diana Consuelo Peñaloza Peñaloza  
ARLOF-GRUCO

  
Elaboró: APA12. Diana Consuelo Peñaloza Peñaloza  
ARLOF-GRUCO

Kilómetro 20 vía Sibaté  
Teléfono 5159600 ext. 30201  
esjim.admis@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO**  
**"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**  
**GRUPO DE GESTIÓN EDUCATIVA Y DEL TALENTO HUMANO**

Nro. GS-2025- 003978 / SUDIE – GUTAL – 29.25

Sibaté, 02 MAY 2025

Señor APA12  
DIANA CONSUELO PEÑALOZA PEÑALOZA  
Estructuradora Estudio Previo  
Kilómetro 20 vía Sibaté  
Escuela.

Asunto: envío respuesta concepto SGSST

En atención al comunicado oficial No GS-2025-003855-ESJIM de fecha 29/04/2025 cuyo asunto es "solicitud condiciones técnicas seguridad y salud en el trabajo", comedidamente me permito informar a la señorita no uniformada, que teniendo en cuenta la actualización del formato 1LF-FR-0071 "ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS" Versión 10 del 17/06/2024, en la hoja 49 y 50 se encuentra establecido el formulario sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo al cual se le debe dar aplicabilidad en materia contractual.

Atentamente,

  
Intendente **EDNA VIVIANA TORRES RODRIGUEZ**  
Responsable SGSST- ESJIM

Elaboró: IT. Edna Viviana Torres Rodríguez  
GUTAH - SGSST

Fecha de elaboración: 02-05-2025  
Ubicación: Datos D/mis documentos/2025/ECOS/conceptos

Kilómetro 20 vía Sibaté  
Teléfono 5159600  
esjim.gutah-sst@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO  
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"  
GRUPO DE CONTRATOS

GS 2025-003853-ESJIM

No. GS-2025- 003853 / ARLOF - GRUCO - 29.25

Sibaté, 29 de abril de 2025

Señora subintendente  
YESENIA DUARTE SANCHEZ  
Responsable Sistema de Gestión de ambiental ESJIM  
Kilometro 20 vía Sibaté  
Sibaté – Cundinamarca

Asunto: solicitud criterios sistema de gestión ambiental.

Respetuosamente me permito solicitar a la señora subintendente, tenga a bien estudiar la viabilidad de enviar al Grupo de Contratos criterios sistema de gestión ambiental, para adelantar el proceso contractual cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ANALISTA DE CONTRATOS PARA APOYAR LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

Atentamente,

  
APA12. Diana Consuelo Peñaloza Peñaloza  
ARLOF-GRUCO

  
Elaboró: APA12. Diana Consuelo Peñaloza Peñaloza  
ARLOF-GRUCO

Fecha de elaboración: 28-04-2025

Ubicación: C:\Users\dianac.penaloza\OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA\2025\NOTIFICACIÓN 2025

Kilómetro 20 vía Sibaté  
Teléfono 5159600 ext. 30201  
esjim.admis@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

## INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO  
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"  
GRUPO DE PLANEACIÓN

No. GS-2025- / ESJIM – PLANE – 95.4

004235

Sibaté, 12 de mayo de 2025

Señora APA12  
DIANA CONSUELO PEÑALOZA PEÑALOZA  
Estructuradora Estudio Previo  
Kilómetro 20 vía Sibaté  
Sibaté, Cundinamarca.

Asunto: especificaciones técnicas mínimas ambientales para estudios previos

En atención a la comunicación oficial No.GS-2025-003853-ESJIM, de manera atenta me permito indicar, las especificaciones técnicas mínimas ambientales a tener en cuenta para ser incluidas en la estructuración del estudio previo del proceso contractual, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ANALISTA DE CONTRATOS PARA APOYAR LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUALES DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA", así:

1. El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, participe en el cumplimiento del objeto contractual; durante la ejecución contractual los servicios deben adoptar el ejercicio de los programas y buenas prácticas ambientales, alineados a la política y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.
2. El oferente se compromete a cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.
3. El oferente deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta.
4. El oferente que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales como Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, uso de elementos de protección personal, manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía), normativa ambiental, saneamiento básico, entre otros que, en materia ambiental, se relacionen con objeto contractual.

5. El oferente asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional.

6. El oferente certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Atentamente,



Subintendente **YESSENIA DUARTE SANCHEZ**  
Gestor de Planeación

Elaboró: SI, Yessenia Duarte Sánchez  
DIREC-PLANE

Fecha de elaboración: 12-05-2025  
Ubicación: Nuevo vol (D)/SGA/2025/CONCEPTOS ETA

Kilómetro 20 vía Sibaté  
Teléfono 5159600 Ext. 30241  
esjim.plane-sga@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO  
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"  
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2025- 004068 / ARLOF – GRUCO – 29.25

Sibaté, 06 MAY 2025

Señores  
COTIZANTES  
Sibaté – Cundinamarca

Asunto: solicitud cotización proceso de analista de contratos

Comedidamente me permito solicitar a ustedes su amable colaboración, en el sentido de realizar cotización para adelantar el proceso contractual cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ANALISTA DE CONTRATOS PARA APOYAR LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas que se relacionan a continuación, así:

SOLICITUD COTIZACIÓN	
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y por lo tanto, <b>no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga las partes.</b>
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ANALISTA DE CONTRATOS PARA APOYAR LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES	Se solicita que no sea inferior a sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de su expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo No. 1 adjunto
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b> El plazo de ejecución del contrato será de 07 meses e iniciará a partir de la aprobación de las garantías únicas. <b>Nota 1:</b> Para el cumplimiento de la prestación del servicio el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. <b>Nota 2:</b> De acuerdo al Artículo 17 del <b>derecho al debido proceso</b> de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 " <b>imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento</b> " de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.
	<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b> 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

		<p>3. Responder en los plazos que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que formule.</p> <p>4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.</p> <p>5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contractual y seguimiento de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", dentro de los tres (03 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.</p> <p>6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los prejuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.</p> <p>7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.</p> <p>8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.</p> <p>9. Restituir a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.</p> <p>10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas practicas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 030479 del 2014 "por medio del cual se adopta el Manuel de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por las resoluciones No. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.</p> <p>11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p>
--	--	---

	<p style="text-align: center;"><b>FORMA DE PAGO</b></p>	<p>La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", realizara el pago en moneda legal colombiana de forma parcial, es decir, de acuerdo a la forma como se preste el servicio. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato dentro de los 05 días siguientes del mes cumplido: informe ejecutivo de las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, factura o cuenta de cobro, certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la Ley. Este, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Contratos de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", junto con el informe de supervisión. En todo caso el pago será realizado dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Se aclara al contratista, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.</p> <p>Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", programara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se hayan cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).</p> <p>El contratista deberá cargar las facturas en la plataforma transaccional del SECOP II, con el fin de realizar el pago correspondiente.</p> <p><b>Nota 1:</b> en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en le Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido para efectos de liquidación de los mismo, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.</p> <p><b>Nota 2:</b> la entidad en el evento que la ley lo prevea hará los descuentos de aportes al sistema.</p>
--	---	--

	<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	El servicio a contratar objeto del presente procesos deberá presentarse en los lugares indicado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", previamente coordinación el supervisor de la aceptación de oferta, cumpliendo con todos los protocolos establecidos con las medidas de seguridad personal y bioseguridad del personal.
<b>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</b>		
Ver anexo No. 2 adjunto		
<b>MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS</b>		
Ver anexo No. 3 adjunto		
<b>VALOR OFRECIDO</b>	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuesto, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, etc.	
<b>PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</b>	El interesado cuenta con tres (03) días hábiles para presentar la respectiva cotización a través de la invitación a cotizar publicada en SECOP II. La cotización podrá ser cargada en la misma plataforma, allegar en físico la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada ubicada en el municipio de Sibaté en el kilómetro 20 vía Sibaté, Vereda San Benito, o mediante correo electrónico <a href="mailto:esjim.gruco@policia.gov.co">esjim.gruco@policia.gov.co</a> .	

**Nota:** con la presentación de la cotización el oferente acepta las condiciones (**jurídicas, técnicas y económicas**) establecidas por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Atentamente,

  
**APA12 DIANA CONSUELO PEÑALOZA PEÑALOZA**  
Analista Contratos ESJIM

  
Elaboró: APA12. Diana Consuelo Peñaloza Peñaloza  
ARLOF-GRUCO

Kilómetro 20 vía Sibaté  
Teléfono 5159600 ext. 30201  
[esjim.gruco@policia.gov.co](mailto:esjim.gruco@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

## INFORMACIÓN PÚBLICA

**ANEXO 1  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

ITEM	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Revisión y estructuración de estudios previos que sustentan la adquisición de bienes y/o servicios, presentadas por las diferentes dependencias de la ESJIM y escuelas requirentes, con el fin de dar inicio a la etapa precontractual dentro del proceso de contratación.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, en donde se evidencie la cantidad de estudios previos revisados.		
2	Verificar los Certificados de Plan de Adquisición, en relación con los rubros presupuestales asignados, valores y Sisco.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, de la actividad realizada.		
3	Elaborar, revisar y publicar los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales de las diferentes modalidades de contratación, para la adquisición de bienes y servicios, dando cumplimiento a la normatividad vigente.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, donde se evidencia los contratos publicados en el SECOP II.		
4	Consolidar y dar respuesta a las observaciones presentadas en los diferentes procesos contractuales asignados.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, donde se relacionen las respuestas emitidas a los procesos contractuales asignados.		
5	Asistir y contribuir en la sustentación de auditorías recibidas por la Dirección.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, de la actividad realizada.		
6	Efectuar dentro de los tiempos establecidos, las publicaciones en el SECOP II de los diferentes documentos, dando cumplimiento a la ley, manuales y directrices de la Policía Nacional, así como de Colombia Compra Eficiente.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, donde se evidencia los contratos publicados en el SECOP II.		
7	Elaborar las minutas de los contratos, de acuerdo a los formatos aprobados, por cada modalidad de selección.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, donde se relacione cuantas minutas se elaboraron.		
8	Elaborar las prórrogas, adiciones, aclaratorios y/o modificatorios de los contratos vigentes.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, donde se relacione que documentos de modificaciones se realizaron.		
9	Realizar la aprobación de la garantía única de cada contrato que así lo requieran, dando cumplimiento a la ley.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, donde se relacione la cantidad de		

		aprobaciones de garantía única gestionadas.		
10	Mantener actualizados los diferentes aplicativos y matrices.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, donde se dé cumplimiento de tener actualizadas las matrices.		
11	Dar estricto cumplimiento a los plazos establecidos en los cronogramas del proceso para creación y cargue de documentos debidamente firmados por el funcionario competente.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, donde se evidencie el cumplimiento en los cronogramas del proceso.		
12	Alimentar el aplicativo SISCO de acuerdo a los lineamientos de la Policía Nacional.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, dando cumplimiento a esta actividad.		
13	Dar cumplimiento a todas las normas de calidad, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, dando cumplimiento a esta actividad.		
14	Revisión de los informes de supervisión de los procesos de contratación que adelante durante la ejecución del contrato.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, donde se relacione los informes de supervisión revisados.		
15	Adelantar la gestión documental de cada uno de los procesos y documentos generados durante la ejecución del contrato, de acuerdo a la normatividad vigente.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, donde se evidencie el cumplimiento a esta actividad.		
16	El contratista deberá hacer entrega del formato 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD", dos días después de suscrito el proceso contractual. Dicho documento deberá ser entregado por el supervisor.	Formato 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD".		
17	Las demás que le sean asignadas durante la ejecución del contrato siempre y cuando sean acordes al objeto y a la naturaleza del mismo.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, de las actividades realizadas.		
18	El contratista deberá asistir a las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" en el momento que sea requerido por la entidad en coordinación con el supervisor del contrato.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, de las actividades realizadas.		

ITEM	CARACTERÍSTICAS EN GESTIÓN AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
18	El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, partícipes en el cumplimiento del objeto contractual; durante la ejecución contractual los servicios deben adoptar el ejercicio de los programas y buenas prácticas ambientales, alineados a la política y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.		
19	El oferente se compromete a cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.		
20	<p>El oferente deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta, con especial atención a lo consignado en el numeral 3 "criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios", así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel".</li> <li>✓ Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.</li> </ul>		
21	El oferente que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales como Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, uso de elementos de protección personal, manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía), normativa ambiental, saneamiento básico, entre otros que, en materia ambiental, se relacionen con objeto contractual.		
22	El oferente asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional.		
23	<p>El oferente certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).</p> <p><b>NOTA 1:</b> Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada <b>NO APTA</b> técnicamente. Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características. En la columna de cumple/no cumple se debe decir si su oferta cumple o no con lo requerido, de acuerdo a cada una de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma <b><u>y se deberá anexar la documentación requerida de acuerdo a los ítems donde se solicita.</u></b></p>		

ITEM	CARACTERÍSTICAS EN GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
24	<p>La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la <b>“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”</b>, en lo siguiente:</p> <p><i>“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.</i></p> <p>PERSONA JURÍDICO Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.</p> <p>PERSONA NATURAL Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.</p> <p>Nota: seleccionar, según corresponda.</p> <p>De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.</li> <li>• Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.</li> <li>• Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.</li> <li>• Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.</li> <li>• Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de</li> </ul>		

incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Atentamente,



**APA12 DIANA CONSUELO PEÑALOZA PEÑALOZA**  
Analista Contratos ESJIM

**ANEXOS No. 02  
RIESGO DE LA CONTRATACIÓN**

O Z	Clase	Fuente	Ejeto	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No pago de la Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales	Compromete la responsabilidad de la entidad	2	2	4	Bajo	Garantía única	Una buena supervisión confirme a o establecido en la resolución No. 03256 del 16-12-04, para la correcta supervisión	2	2	4	Bajo	2	2	Supervisor del contrato	Notificación del supervisor del contrato	Una vez se apruebe la garantía única vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más	Informe de supervisión	Durante la ejecución del contrato
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista no cumple con el plazo de ejecución establecido en el contrato	Sanción por parte de la entidad al contratista	2	3	5	Medio	Contratista	Una buena supervisión confirme a o establecido en la resolución No. 03256 del 16-12-04, para la correcta supervisión	1	1	2	Bajo	2	2	Supervisor del contrato	Notificación del supervisor del contrato	Informe de supervisión	Durante la ejecución del contrato	
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que la calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas	Incumplimiento al contrato establecido en el proceso	2	3	5	Medio	Contratista	El oferente deberá garantizar la calidad del servicio ofrecido durante toda la ejecución	1	1	2	Bajo	2	2	Supervisor del contrato	Una vez se apruebe la garantía única	Terminación y liquidación del contrato	Informe mensual de actividades	Mensual
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que la calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas	Incumplimiento al contrato establecido en el proceso	2	3	5	Medio	Contratista	El oferente deberá garantizar la calidad del servicio ofrecido durante toda la ejecución	1	1	2	Bajo	2	2	Supervisor del contrato	Una vez se apruebe la garantía única	Terminación y liquidación del contrato	Informe mensual de actividades	Mensual

Atentamente,



**APA12 DIANA CONSUELO PEÑALOZA PEÑALOZA**  
Analista Contratos ESJIM

**ANEXO No. 03  
MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS**

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

**ETAPA PRECONTRACTUAL**

No aplica

**ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia de la aceptación de oferta y un año más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato		Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia de la aceptación de oferta y un año más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial.	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de oferta por causas imputables al contratista.

Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta.	Contratista	El 20% del valor total de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo de la aceptación de oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.
---------------------------	-----------------	---	---	-------------	--	---

Atentamente,



**APA12 DIANA CONSUELO PEÑALOZA PEÑALOZA**  
Analista Contratos ESJIM

# ALEXANDER JAIMES FONSECA

Propuesta de Servicios

---

Bogotá D.C, mayo 7 de 2025

**Cotización No 005**

Señores

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO

GONZALO JÍMENEZ DE QUESADA

Kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito – Cundinamarca

Ciudad -

Apreciada Entidad, es para mí un orgullo poder presentar la oferta de mis servicios como profesional, especialista y magister en contratación estatal, a fin de coadyuvar en los procesos y objetivos de índole contractual y administrativos que permitan mantener o mejorar el nivel de gestión de la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JÍMENEZ DE QUESADA".

---

## Información General

Soy un profesional con amplio conocimiento en contratación pública, por más de 20 años he laborado en el sector defensa y de estos durante más de 15 años he asumido cargos administrativos concernientes a la contratación pública, por lo cual me he capacitado en este ramo con el unico fin de aportar mis conocimientos a la institucionalidad, me considero una persona con un excelente manejo de relaciones interpersonales, con vocación de servicio, liderazgo y compromiso.

Dentro de mi experiencia, he laborado en diferentes unidades de la Policía Nacional en el área de contratación, asimismo, me he desempeñado como administrador y asesor en temas de contratación estatal para sociedades privadas, como gerente contractual en el Fondo Rotatorio de la Policía y como asesor en contratación para la estructuración de estudios y documentos previos de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional.

---

## Objetivo

El objetivo con la presentación de mi propuesta de servicios consiste en contribuir al mejoramiento continuo, aplicando mis conocimientos para la correcta toma de decisiones en los procesos administrativos y contractuales que adelanta la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JÍMENEZ DE QUESADA".

---

## Objeto contractual

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ANALISTA DE CONTRATOS PARA APOYAR LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL

---

Oficina: Carrera 40 No 6-12 T-2 Apa-403 Bogotá D.C.

Teléfono: 3112025420

Email: [aljafo@gmail.com](mailto:aljafo@gmail.com)

GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

### Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de 07 meses e iniciará a partir de la aprobación de la garantía única.

**Nota 1:** para el cumplimiento de la prestación del servicio el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

**Nota 2:** de acuerdo con el Artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 "**imposición de multas, sanciones Y declaratorias de incumplimiento**" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.

### Forma de pago

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", realizará el pago en moneda legal colombiana de forma parcial, es decir, de acuerdo a la forma como se preste el servicio. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato dentro de los 05 días siguientes del mes cumplido: informe ejecutivo de las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, factura o cuenta de cobro, certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la Ley. Este, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Contratos de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", junto con el informe de supervisión. En todo caso el pago será realizado dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Se aclara al contratista, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se hayan cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

El contratista deberá cargar las facturas en la plataforma transaccional del SECOP II, con el fin de realizar el pago correspondiente.

**Nota 1:** en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido para efectos de liquidación de los mismo, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

**Nota 2:** la entidad en el evento que la ley lo prevea hará los descuentos de aportes al sistema.

## Lugar de Ejecución

El servicio a contratar objeto del presente proceso deberá presentarse en los lugares indicados por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", previamente en coordinación con el supervisor del contrato, cumpliendo con todos los protocolos establecidos con las medidas de seguridad personal y bioseguridad del personal.

## Actividades a realizar

### ANEXO No 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Revisión y estructuración de estudios previos que sustentan la adquisición de bienes y/o servicios, presentadas por las diferentes dependencias de la ESJIM y escuelas requirentes, con el fin de dar inicio a la etapa precontractual dentro del proceso de contratación.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, en donde se evidencie la cantidad de estudios previos revisados.	X	
2	Verificar los Certificados de Plan de Adquisición, en relación con los rubros presupuestales asignados, valores y Sisco.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, de la actividad realizada.	X	
3	Elaborar, revisar y publicar los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales de las diferentes modalidades de contratación, para la adquisición de bienes y servicios, dando cumplimiento a la normatividad vigente.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, donde se evidencia los contratos publicados en el SECOP II.	X	
4	Consolidar y dar respuesta a las observaciones presentadas en los diferentes procesos contractuales asignados.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, donde se relacionen las respuestas emitidas a los procesos contractuales asignados.	X	
5	Asistir y contribuir en la sustentación de auditorías recibidas por la Dirección.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, de la actividad realizada.	X	
6	Efectuar dentro de los tiempos establecidos, las publicaciones en el SECOP II de los diferentes documentos, dando cumplimiento a la ley, manuales y directrices de la Policía Nacional, así como de Colombia Compra Eficiente.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, donde se evidencia los contratos publicados en el SECOP II.	X	
7	Elaborar las minutas de los contratos, de acuerdo a los formatos aprobados, por cada modalidad de selección.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, donde se relacione cuantas minutas se elaboraron.	X	

8	Elaborar las prórrogas, adiciones, aclaratorios y/o modificatorios de los contratos vigentes.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, donde se relacione que documentos de modificaciones se realizaron.	X	
9	Realizar la aprobación de la garantía única de cada contrato que así lo requieran, dando cumplimiento a la ley.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, donde se relacione la cantidad de aprobaciones de garantía única gestionadas.	X	
10	Mantener actualizados los diferentes aplicativos y matrices.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, donde se dé cumplimiento de tener actualizadas las matrices.	X	
11	Dar estricto cumplimiento a los plazos establecidos en los cronogramas del proceso para creación y cargue de documentos debidamente firmados por el funcionario competente.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, donde se evidencie el cumplimiento en los cronogramas del proceso.	X	
12	Alimentar el aplicativo SISCO de acuerdo a los lineamientos de la Policía Nacional.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, dando cumplimiento a esta actividad.	X	
13	Dar cumplimiento a todas las normas de calidad, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, dando cumplimiento a esta actividad.	X	
14	Revisión de los informes de supervisión de los procesos de contratación que adelante durante la ejecución del contrato.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, donde se relacione los informes de supervisión revisados.	X	
15	Adelantar la gestión documental de cada uno de los procesos y documentos generados durante la ejecución del contrato, de acuerdo a la normatividad vigente.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, donde se evidencie el cumplimiento a esta actividad.	X	
16	El contratista deberá hacer entrega del formato 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD", dos días después de suscrito el proceso contractual. Dicho documento deberá ser entregado por el supervisor.	Formato 1DT-FR-0016 DE "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD".	X	
17	Las demás que le sean asignadas durante la ejecución del contrato siempre y cuando sean acordes al objeto y a la naturaleza del mismo.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, de las actividades realizadas.	X	
18	El contratista deberá asistir a las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" en el momento que sea requerido por la entidad en coordinación con el supervisor del contrato.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, de las actividades realizadas.	X	

ITEM	CARACTERÍSTICAS EN GESTIÓN AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
18	El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, participe en el cumplimiento del objeto contractual; durante la ejecución contractual los servicios deben adoptar el ejercicio de los programas y buenas prácticas ambientales, alineados a la política y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.	X	
19	El oferente se compromete a cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.	X	
20	El oferente deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta, con especial atención a lo consignado en el numeral 3 "criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios", así: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel".</li> <li>✓ Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.</li> </ul>	X	
21	El oferente que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales como Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, uso de elementos de protección personal, manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía), normativa ambiental, saneamiento básico, entre otros que, en materia ambiental, se relacionen con objeto contractual.	X	
22	El oferente asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional.	X	
23	El oferente certifica que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). <p><b>NOTA 1:</b> Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada <b>NO APTA</b> técnicamente. Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características. En la columna de cumple/no cumple se debe decir si su oferta cumple o no con lo requerido, de acuerdo</p>	X	

a cada una de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma <b>y se deberá anexar la documentación requerida de acuerdo a los ítems donde se solicita.</b>		
---	--	--

ITEM	CARACTERÍSTICAS EN GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
24	<p>La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la <b>"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"</b>, en lo siguiente:</p> <p><i>"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".</i></p> <p>PERSONA NATURAL</p> <p>Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.</p> <p>De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.</li> <li>• Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.</li> <li>• Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.</li> <li>• Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.</li> <li>• Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.</li> </ul>	X	

<ul style="list-style-type: none"><li>• Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.</li><li>• Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.</li><li>• Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.</li></ul> <p>La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.</p>		
--	--	--

---

### Oferta Económica

El valor para el presente proceso corresponde a la suma TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000,00).

---

### Validez de la oferta

La presente oferta tiene una validez de noventa (90) días calendario.

---

### Riesgos de la contratación

Con la presente, manifiesto encontrarme de acuerdo con los riesgos establecidos por la Entidad, conforme al anexo No 2 de la solicitud de cotización.

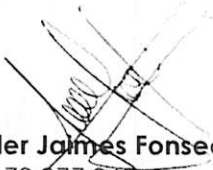
---

### Mecanismos de cobertura del riesgo

En caso de ser necesario y la Entidad lo requiera, me comprometo a presentar las garantías que, en materia de cumplimiento, se deban tramitar para la ejecución del contrato ofrecido, de conformidad con el anexo No 3 de la solicitud de cotización.

Sin otro particular y en espera de una positiva respuesta.

Cordialmente



**Alexander Jaime Fonseca**

C.C. No 79.977.983

Dirección: Carrera 40 No 6-12 T-2 Apa-403

Tel. 3112025420

Correo: [alexanderjafo@unisabana.edu.co](mailto:alexanderjafo@unisabana.edu.co)

Ciudad: Bogotá D.C.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO  
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"  
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2025-003854-ESJIM.  
29/04/2025

No. GS-2025 - 003854 /ARLOF - GRUCO - 29.25

Sibaté, 29 de abril de 2025

Señor capitán  
ORMEDIS DE JESUS ORTEGA ORTEGA  
Jefe Área Administrativa y Logística ESJIM (E)  
Kilómetro 20 vía Sibaté,  
Sibaté.


Asunto: SOLICITUD VERIFICACIÓN EXCEPCIÓN DEL IVA

Respetuosamente, me permito solicitar al señor Capitán, ordene a quien corresponda realizar la verificación de la excepción del impuesto al valor agregado IVA; para el proceso de contratación de cuyo objeto es la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ANALISTA PARA APOYAR LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", como se indica a continuación:" con código de clasificación UNSPSC 80101500

La anterior dando cumplimiento a las consideraciones relacionadas en la comunicación oficial GS-2024-040081-DILOF y en concordancia a lo establecido en la etapa de planeación descrita en la resolución No 03049 del 30 de julio de 202, por la cual se adapta el manual de contratación de la Policía Nacional.

Atentamente

  
APA12. Diana Consuelo Peñaloza Peñaloza  
ARLOF-GRUCO

  
Elaboró: APA12. Diana Consuelo Peñaloza Peñaloza  
ARLOF-GRUCO

Fecha de elaboración: 28-04-2025

Ubicación: C:\Users\dianac.penaloza\OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA\2025\NOTIFICACIÓN 2025

Kilómetro 20 vía Sibaté  
Teléfono 5159600 ext. 30201  
[esjim.admis@policia.gov.co](mailto:esjim.admis@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

## INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO  
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA  
GRUPO FINANCIERO

No. GS-2025 -- 004081 / ARLOF – GRUFI 29.25

Sibaté, 06 de mayo de 2025

Señor APA 12  
DIANA CONSUELO PEÑALOZA PEÑALOZA  
Estructurador estudio previo.  
Kilómetro 20  
Sibaté-Cundinamarca.

Asunto: Respuesta comunicado oficial Nro. GS-2025-003854-ESJIM.

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual solicita la verificación de la exención, exclusión o aplicación del impuesto al valor agregado IVA para el proceso de contratación cuyo objeto es “prestación de servicios profesionales de un (01) analista para apoyar los procesos precontractuales, contractual y poscontractual del grupo de contratos de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez De Quesada”.

Así mismo, me permito informar que con base en la revisión documental y sobre la interpretación tributaria nuestra orientación no es ley, o jurisprudencia para efectos legales nuestra opinión es brindada por profesionales en el área que da lugar a la aplicabilidad de la norma. En lo que respecta al artículo 476 del estatuto tributario, donde se en lista los servicios exentos de IVA.

De acuerdo a lo anterior, los servicios de educación están excluidos del impuesto a las ventas, siempre que sean prestados por instituciones con debida autorización, bien sea del ministerio de educación o de las secretarías de educación, como lo indica el numeral 5 del artículo ídem.

“(…) **Nota 1.** Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:

1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana.
2. Los servicios de administración de fondos del Estado y los servicios vinculados con la seguridad social de acuerdo con lo previsto en la Ley 100 de 1993.
3. Los planes obligatorios de salud del sistema de seguridad social en salud expedidos por entidades autorizadas por la Superintendencia Nacional de Salud, los servicios prestados por las administradoras dentro del régimen de ahorro individual con solidaridad y de prima media con prestación definida, los servicios prestados por administradoras de riesgos laborales y los servicios de seguros y reaseguros para invalidez y sobrevivientes, contemplados dentro del régimen de ahorro individual con solidaridad a que se refiere el artículo 135 de la Ley 100 de 1993 o las disposiciones que la modifiquen o sustituyan.
4. Las comisiones por intermediación por la colocación de los planes de salud del sistema general de seguridad social en salud expedidos por las entidades autorizadas legalmente por la Superintendencia Nacional de Salud, que no estén sometidos al impuesto sobre las ventas -IVA.
5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de

1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública.

6. Los servicios de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, prestados en Colombia o en el exterior.

7. Los servicios de conexión y acceso a internet de los usuarios residenciales del estrato 3.

8. En el caso del servicio telefónico local, se excluyen del impuesto los primeros trescientos veinticinco (325) minutos mensuales del servicio telefónico local facturado a los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 y el servicio telefónico prestadores de teléfonos públicos.

9. El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo. Igualmente, se excluye el transporte de gas e hidrocarburos.

10. El transporte aéreo nacional de pasajeros con destino o procedencia de rutas nacionales donde no exista transporte terrestre organizado. Esta exclusión también aplica para el transporte aéreo turístico con destino o procedencia al departamento de La Guajira y los municipios de Nuquí, en el Departamento de Chocó, Mompóx en el Departamento de Bolívar, Tolú, en el Departamento de Sucre, Miraflores en el Departamento del Guaviare y Puerto Carreño en el departamento del Vichada.

11. Los servicios públicos de energía. La energía y los servicios públicos de energía a base de gas u otros insumos.

12. El agua para la prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado, los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, los servicios de aseo público y los servicios públicos de recolección de basuras.

13. El gas para la prestación del servicio público de gas domiciliario y el servicio de gas domiciliario, ya sea conducido por tubería o distribuido en cilindros.

14. Los servicios de alimentación, contratados con recursos públicos, destinados al sistema penitenciario, de asistencia social, de escuelas de educación pública, a las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Centro de Desarrollo Infantil, centros geriátricos públicos, hospitales públicos, comedores comunitarios.

15. El servicio de arrendamiento de inmuebles para vivienda y el arrendamiento de espacios para exposiciones y muestras artesanales nacionales, incluidos los eventos artísticos y culturales.

16. Los intereses y rendimientos financieros por operaciones de crédito, siempre que no formen parte de la base gravable señalada en el artículo 447, y el arrendamiento financiero (leasing).

17. Los servicios de intermediación para el pago de incentivos o transferencias monetarias condicionadas en el marco de los programas sociales del Gobierno Nacional.

**(Nuevo texto Ley 2277 de 2022)** 18. Las boletas de entrada a cine, a los eventos deportivos culturales incluidos los musicales y de recreación familiar. También se encuentran excluidos los servicios de que trata el artículo 6° de la Ley 1493 de 2011.

~~Las boletas de entrada a cine, a los eventos deportivos, culturales, incluidos los musicales y de recreación familiar, y los espectáculos de toros, hípicas y caninos. También se encuentran excluidos los servicios de que trata el artículo 6 de la Ley 1493 de 2011.~~

19. Los servicios funerarios, los de cremación, inhumación y exhumación de cadáveres, alquiler y mantenimiento de tumbas y mausoleos.

20. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).

22. Las comisiones pagadas por los servicios que se presten para el desarrollo de procesos de titularización de activos a través de universalidades y patrimonios autónomos cuyo pago se realice exclusivamente con cargo a los recursos de tales universalidades o patrimonios autónomos.

23. Las comisiones percibidas por las sociedades fiduciarias, sociedades administradoras de inversión y comisionistas de bolsa por la administración de fondos de inversión colectiva.

24. Los siguientes servicios, siempre que se destinen a la adecuación de tierras, a la producción agropecuaria y pesquera y a la comercialización de los respectivos productos:

a) El riego de terrenos dedicados a la explotación agropecuaria;

b) El diseño de sistemas de riego, su instalación, construcción, operación, administración y conservación;

c) La construcción de reservorios para la actividad agropecuaria;

d) La preparación y limpieza de terrenos de siembra;

e) El control de plagas, enfermedades y malezas, incluida la fumigación aérea y terrestre de sembradíos;

f) El corte y recolección manual y mecanizada de productos agropecuarios;

- g) Aplicación de fertilizantes y elementos de nutrición edáfica y foliar de los cultivos;
- h) Aplicación de sales mineralizadas;
- i) Aplicación de enmiendas agrícolas;
- j) Aplicación de insumos como vacunas y productos veterinarios;
- k) El pesaje y el alquiler de corrales en ferias de ganado mayor y menor;
- l) La siembra;
- m) La construcción de drenajes para la agricultura;
- n) La construcción de estanques para la piscicultura;
- o) Los programas de sanidad animal;
- p) La perforación de pozos profundos para la extracción de agua;
- q) El desmonte de algodón, la trilla y el secamiento de productos agrícolas;
- r) La selección, clasificación y el empaque de productos agropecuarios sin procesamiento industrial;
- s) La asistencia técnica en el sector agropecuario;
- t) La captura, procesamiento y comercialización de productos pesqueros;
- (Nuevo texto Ley 2277 de 2022)** u) El servicio de recaudo de derechos de acceso vehicular a las centrales mayoristas de abasto.

Los usuarios de los servicios excluidos por el presente numeral deberán expedir una certificación a quien preste el servicio, en donde conste la destinación, el valor y el nombre e identificación del mismo. Quien preste el servicio deberá conservar dicha certificación durante el plazo señalado en el artículo 632 del Estatuto Tributario, la cual servirá como soporte para la exclusión de los servicios.

**(Nuevo texto Ley 2277 de 2022)** 25. La comercialización de animales vivos, excepto los animales domésticos de compañía.

~~La comercialización de animales vivos y el servicio de faenamiento.~~

**(Nuevo texto Ley 2277 de 2022)** 25A. El servicio de faenamiento.

26. Están excluidos de IVA los servicios de hotelería y turismo que sean prestados en los municipios que integran las siguientes zonas de régimen aduanero especial: a. Zona de régimen aduanero especial de Urabá, Tumaco y Guapi. b. Zona de régimen aduanero especial de Inírida, Puerto Carreño, La Primavera y Cumaribo. c. Zona de régimen aduanero especial de Maicao, Uribía y Manaure.

27. Las operaciones cambiarias de compra y venta de divisas, así como las operaciones cambiarias sobre instrumentos derivados financieros.

28. Las comisiones percibidas por la utilización de tarjetas crédito y débito.

29. Los servicios de promoción y fomento deportivo prestados por los clubes deportivos definidos en el artículo 2 del Decreto Ley 1228 de 1995.

30. Los servicios de reparación y mantenimiento de naves y artefactos navales tanto marítimos como fluviales de bandera colombiana, excepto los servicios que se encuentran en el literal P) del numeral 3 del artículo 477 de este Estatuto.

31. Los servicios de publicidad en periódicos que registren ventas en publicidad a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior inferiores a 180.000 UVT.

La publicidad en las emisoras de radio cuyas ventas sean inferiores a 30.000 UVT al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y programadoras de canales regionales de televisión cuyas ventas sean inferiores a 60.000 UVT al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Aquellas que superen este monto se registrarán por la regla general.

Las exclusiones previstas en este numeral no se aplicarán a las empresas que surjan como consecuencia de la escisión de sociedades que antes de la expedición de la presente Ley conformen una sola empresa ni a las nuevas empresas que se creen cuya matriz o empresa dominante se encuentre gravada con el IVA por este concepto.

32. Los servicios de corretaje de contratos de reaseguros.

**PARÁGRAFO.** En los casos de trabajos de fabricación, elaboración o construcción de bienes corporales muebles, realizados por encargo de terceros, incluidos los destinados a convertirse en inmuebles por accesión, con o sin aporte de materias primas, ya sea que supongan la obtención del producto final o constituyan una etapa de su fabricación, elaboración, construcción o puesta en condiciones de utilización, la tarifa aplicable es la que corresponda al bien que resulte de la prestación del servicio.

Lo dispuesto en el presente párrafo no aplica para las industrias de minería e hidrocarburos.

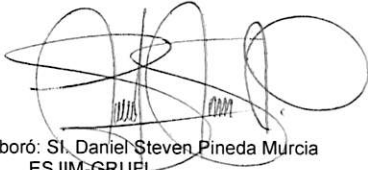
**(Nuevo texto Ley 2277 de 2022)** **PARÁGRAFO 2.** Para los efectos del presente artículo y de conformidad con la reglamentación vigente expedida por el Ministerio de Salud y el Instituto Colombiano Agropecuario, se entienden como animales domésticos de compañía los gatos, perros, hurones, conejos, chinchillas, hámster, cobayos, jerbos y Mini-Pigs. (...)"

La presente respuesta solo constituye un criterio auxiliar de interpretación, de acuerdo con lo expuesto en los artículos 230 de la constitución política, artículo 5 de ley 153 de 1887 y artículo 28 de la ley 1437 de 2011 en concordancia con ley 1755 de 2015.

Atentamente,



Capitán **ORMEDIS DE JESUS ORTEGA ORTEGA**  
Jefe Área Logística y Financiera ESJIM (E)



Elaboró: St. Daniel Steven Pineda Murcia  
ESJIM-GRUFI



Revisó: IT Alexander Riveros Barrios  
ESJIM-GRUFI

Fecha de elaboración: 06-05-2025  
Ubicación: D:\CENTRAL DE CUENTAS\2025\COMUNICACIONES OFICIALES

Kilómetro 20 vía Sibaté  
Teléfono 5159600 ext. 30201  
[esjim\\_grufi@policia.gov.co](mailto:esjim_grufi@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Número del proceso PN DIRAF CD 008 2022

Título: SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA EN EL PROCESO DE ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS EN EL GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE LA DI

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA EN EL PROCESO DE ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS EN EL GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Tipo de proceso Contratación directa

## Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 11 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2022 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato Carrera 59 26-21 Can Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 80101600 - Gerencia de proyectos

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes?  Sí  No

## Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?  Sí  No

PAA 2022

Misión y visión: ADMINISTRAR DE MANERA EFECTIVA LOS RECURSOS FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL. GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DEL SERVICIO DE POLICÍA PARA DE ESTA MANERA GENERAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA ÓPTIMA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Valor total estimado de adquisiciones: 46.750.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80101600	SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL DE CONTRATOS Y ORDENES DE COMPRA EN EL PROCESO DE ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS EN EL GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	46.750.000,00 COP	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

## Identificación

Dar publicidad al proceso Si

## Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

## Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato 18/01/2022 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de inicio de ejecución del contrato 20/01/2022 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo de ejecución del contrato 31/12/2022 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación del proceso 18/01/2022 4:46:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

## Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Si

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Cumplimiento Si

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 18/01/2022 9:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 20/07/2023 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
 Calidad del servicio  
 % del valor del contrato 50,00 Fecha de vigencia (desde) 18/01/2022 9:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
 Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/10/2022 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual No

## Documentación

Nombre del documento	
ESTUDIO PREVIO Y SOLICITUD DE AUTORIZACION.pdf	Descargar
CDP.pdf	Descargar
DOCUMENTOS PREVIOS.pdf	Descargar

## Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
LUCIA CAROLINA ROJAS LEON	46.750.000,00 COP	Descargar Ver contrato	

## Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

## Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz  Si  No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	46,750,000
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
<b>Valor total</b>	<b>46,750,000</b>

Entidad Estatal registrada en el SIIF  Si  No

Código unidad/subunidad ejecutora 16-01-01-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
6522	CDP	Generado	46,750,000 COP		16-01-01-000

Saldo de CDP 46,750,000 COP  
 Saldo de vigencias futuras 0 COP  
 Saldo total a comprometer 0 COP  
 Última consulta a SIIF Exito  
 Fecha de consulta SIIF 1/18/2022 10:40 AM

## Cuestionario

1 Cuestionario - Recuerde que la lista de precios debe tener máximo 100 artículos.

1.1 OFERTA ECONÓMICA

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal  
0.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101600	SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA EN EL PROCESO DE ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS EN EL GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	11.00	MES	4,250,000.00		

Número del proceso PN ESJIM CD 008 2024

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ANALISTA PARA APOYAR LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ANALISTA PARA APOYAR LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO

Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 5 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 24/12/2024 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato Km 20 Vía Sibate Sibaté Cundinamarca COLOMBIA

Código UNSPSC 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes?  Si  No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?  Si  No

PAA 2024

Misión y visión: La Policía Nacional tendrá como Misión permanente dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, que estipula: La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Valor total estimado de adquisiciones: 25.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80101500 80111600	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ANALISTA PARA APOYAR LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	25.000.000,00 COP	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto

destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Firma del Contrato 24/07/2024 5:40:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
 Fecha de inicio de ejecución del contrato 25/07/2024 12:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
 Plazo de ejecución del contrato 24/12/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
 Fecha de publicación del proceso 25/07/2024 3:32:35 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

### Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No  
 ¿Solicitud de garantías? Si  
 Garantías por lotes, grupos o etapas? No  
 Cumplimiento Si

<input checked="" type="checkbox"/>	Cumplimiento del contrato			
<input checked="" type="checkbox"/>	% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	24/07/2024 5:40:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<input type="checkbox"/>	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	24/07/2025 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<input checked="" type="checkbox"/>	Calidad del servicio			
<input checked="" type="checkbox"/>	% del valor del contrato	50,00	Fecha de vigencia (desde)	24/07/2024 5:40:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<input type="checkbox"/>	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	24/07/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual No

### Documentación

Nombre del documento	Acción
AVISO PROCURADURIA ANALISTA DE CONTRATOS.pdf	Descargar
AVISO VEEDURIAS ANALISTA DE CONTRATOS.pdf	Descargar
AVISO CONTRALORIA ANALISTA DE CONTRATOS.pdf	Descargar
ESTUDIO PREVIO Y ANEXOS ANALISTA DE CONTRATOS.pdf	Descargar
CDP ANALISTA DE CONTRATOS.pdf	Descargar

### Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
DAHIANA INSUASTI GRAJALES	25.000.000,00 COP	Descargar	Ver contrato

### Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

### Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz  Si  No

Destinación del gasto	Funcionamiento	Valor
Fuente de los recursos:		
Presupuesto General de la Nación - PGN	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No *	25,000,000
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No *	
<b>Valor total</b>		<b>25,000,000</b>

Entidad Estatal registrada en el SIIF  Si  No  
 Código unidad/subunidad ejecutora 16-01-03-D04

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
5424	CDP	Con Compromiso	25,000,000 COP	25,000,000 COP	16-01-03-D04

Saldo de CDP 25,000,000 COP  
 Saldo de vigencias futuras 0 COP

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101500	DAH-YANA INSUASTI GRAJALES	5.00	UN	5,000,000.00		

## Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
<i>No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</i>			

## Información

SENA REGIONAL NARIÑO CENTRO SUR  
COLOMBIANO DE LOGISTICA  
INTERNACIONAL

Precio estimado total: 54.476.700 COP

Número del proceso NRÑ-CSCLI-002-2022

Título: GESTION JURIDICA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las gestiones jurídicas relacionadas con las etapas precontractual, Contractual y post contractual de los trámites a cargo del Centro de Formación Profesional en materia de contratos y convenios y de los diversos trámites jurídicos a cargo del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño para la vigencia 2022.

Tipo de proceso Contratación directa

## Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios  
Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión  
Duración del contrato: 344 (Días)  
Fecha de terminación del contrato: 30/12/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
Dirección de ejecución del contrato Carrera 7 No. 24ª – 48 Ipiales Nariño COLOMBIA  
Código UNSPSC 80111601 - Asistencia de oficina o administrativa temporal  
Lista adicional de códigos UNSPSC  
Lotes?  Sí  No

## Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

## Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

## Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
Firma del Contrato 17/01/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
Fecha de inicio de ejecución del contrato 17/01/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
Plazo de ejecución del contrato 30/12/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
Fecha de publicación del proceso 17/01/2022 8:00:32 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

## Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No  
¿Solicitud de garantías? Si  
Garantías por lotes, grupos o etapas? No  
Cumplimiento Si  
 Cumplimiento del contrato  
 % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 17/01/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
 Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
Responsabilidad civil extra contractual No

## Documentación

## Nombre del documento

ESTUDIOS PREVIOS JURIDICA.pdf

[Descargar](#)

SELECCION DE APOYOS.pdf

[Descargar](#)

SOLICITUD CONTRATACIÓN.pdf

[Descargar](#)

## Información de la selección

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?  Sí  No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz  Sí  No  
 Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	54.476.700
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
<b>Valor total</b>	<b>54.476.700</b>

Entidad Estatal registrada en el SIIF  Sí  No

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-052-953410

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
122	CDP	Generado	540.250.276 COP	54.476.700 COP	36-02-00-052-953410

Saldo de CDP 540.250.276 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 54.476.700 COP

Última consulta a SIIF Éxito

Fecha de consulta SIIF 14/01/2022 5:41 PM

Cuestionario

1 Cuestionario - Recuerde que la lista de precios debe tener máximo 100 artículos.

1.1 Lista de precios de la oferta Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111601	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las gestiones jurídicas relacionadas con las etapas precontractual, Contractual y post contractual de los trámites a cargo del Centro de Formación Profesional en materia de contratos y convenios y de los diversos trámites jurídicos a cargo del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño para la vigencia 2022.	1,00	UN	54.476.700,00		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 0,00

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
------	------------	--------	-------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

## Información

## MINISTERIO DEL DEPORTE

Precio estimado total: 80.000.000 COP

Número del proceso CD-387-2023

Título: CPSP-387-2023

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Prestar servicios profesionales como abogado en la proyección, revisión y seguimiento de la gestión contractual de las sedes Ministerio del Deporte.

Tipo de proceso Contratación directa

## Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 295 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato Avenida Cra 68 No 55-65 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 80111701 - Servicios de contratación de personal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes?  Sí  No

## Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición de PAA?  Sí  No

PAA 2023

## Misión y visión:

Misión: Formular, liderar y orientar una política eficiente incluyente e innovadora para el deporte, la recreación, la actividad física, la infraestructura recreativa y deportiva, y el aprovechamiento del tiempo libre contribuyendo a la educación, el bienestar y calidad de vida de las personas y ejercer la inspección, vigilancia y control, en el marco del Sistema Nacional del Deporte y la garantía de los derechos de las personas a la práctica de las actividades del sector. Visión: En el año 2032 el Ministerio del Deporte será una plataforma de transformación y educación social a través del desarrollo del deporte, el alto rendimiento, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre

Valor total estimado de adquisiciones: 80.000.000 COP

## Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111701	Prestar servicios profesionales como abogado en la proyección, revisión y seguimiento de la gestión contractual de las sedes Ministerio del Deporte [20231316]	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	80.000.000,00 COP	SECRETARÍA GENERAL MINISTERIO DEL DEPORTE

## Identificación

Dar publicidad al proceso Si

## Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

## Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

## Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

## Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de publicación del proceso 3/03/2023 8:56:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

## Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No  
¿Solicitud de garantías? Si  
Garantías por lotes, grupos o etapas? No  
Cumplimiento Si  
 Cumplimiento del contrato  
 % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 6/03/2023 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 3/04/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
Responsabilidad civil extra contractual No

## Documentación

### Nombre del documento

1. ESTUDIOS PREVIOS ALEJANDRO LÓPEZ ABREW.pdf	Descargar
2. PROPUESTA - ALEJANDRO LÓPEZ ABREW.pdf	Descargar
3. CDP 108723.pdf	Descargar
5. VALIDACION PAA - ALEJANDRO LÓPEZ ABREW.pdf	Descargar
6. CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA PERSONAL .pdf	Descargar
7. JUSTIFICACION OBJETOS IGUALES.pdf	Descargar

## Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
Alejandro López Abrew	80.000.000,00 COP	Descargar	Ver contrato

## Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

## Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz  Sí  No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	80.000.000
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Valor total	80.000.000

### Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2018011000349	2023	Validado	Consultar +

Entidad Estatal registrada en el SIIIF  Sí  No

Código unidad/subunidad ejecutora 43-01-01

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
108723	CDP	No validado	80.000.000 COP	80.000.000 COP	43-01-01

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 80.000.000 COP

Última consulta a SIIIF

Fecha de consulta SIIIF -

## Cuestionario

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo Indique la Entidad Estatal
1	80111701	Prestar servicios profesionales como abogado en la proyección, revisión y seguimiento de la gestión contractual de las sedes Ministerio del Deporte.	1,00	UN	80.000.000,00		

## Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
<i>No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</i>			

## Información

RASES 8  
 Precio estimado total: 14.856.538 COP  
 Número del proceso PN RASES 8 CD 130 2024  
 Título: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ABOGADO (PUN8-RG180003) PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8  
 Fase: Presentación de oferta  
 Estado: Proceso adjudicado y celebrado  
 Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ABOGADO (PUN8-RG180003) PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8  
 Tipo de proceso Contratación directa

## Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios  
 Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión  
 Duración del contrato: 122 (Días)  
 Fecha de terminación del contrato: 7/04/2025 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
 Dirección de ejecución del contrato AV CIRCUNVALAR No 45 - 124 Soledad Atlántico COLOMBIA  
 Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal  
 Lista adicional de códigos UNSPSC  
 Lotes?  Sí  No

## Identificación

Dar publicidad al proceso Si

## Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

## Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No  
 El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

## Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No  
 Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

## Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Firma del Contrato 11/12/2024 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
 Fecha de inicio de ejecución del contrato 11/12/2024 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
 Plazo de ejecución del contrato 7/04/2025 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
 Fecha de publicación del proceso 11/12/2024 2:45:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

## Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No  
 ¿Solicitud de garantías? Sí  
 Garantías por lotes, grupos o etapas? No  
 Cumplimiento Sí  
 Cumplimiento del contrato  
 % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 11/12/2024 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
 Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 8/08/2025 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
 Calidad del servicio  
 % del valor del 50,00 Fecha de . . . 11/12/2024 3:00:00 PM ((UTC-05:00)

## Documentación

Nombre del documento

ESTUDIO PREVIO PORTO\_241211\_164101.pdf

Descargar

## Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
JESÚS PORTO HERRERA	14.856.538,00 COP	Descargar	Ver contrato

## Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?  No

## Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz  Sí  No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <sup>4</sup>	14.856.538
Sistema General de Participaciones - SGP <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <sup>4</sup>	
Sistema General de Regalías - SGR <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <sup>4</sup>	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <sup>4</sup>	
Recursos de Crédito <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <sup>4</sup>	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <sup>4</sup>	

Valor total 14.856.538

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF  Sí  No

Código unidad/subunidad ejecutora 16-01-02-007

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
21724	VigenciaOrdinary	Tramitado	17.609.346.461 COP	11.812.165 COP	16-01-02-007	Validado
98524	CDP	Con Compromiso	3.044.373 COP	3.044.373 COP	16-01-02-007	Validado

Saldo de CDP 3.044.373 COP

Saldo de vigencias futuras 17.609.346.461 COP

Saldo total a comprometer 14.856.538 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 11/12/2024 2:44 PM

## Cuestionario

### 1 Cuestionario

1.1 Lista de precios de la oferta Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ABOGADO (PUNB-RG180003) PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8	1,00	UN	14.856.538,00		

## Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
------	------------	--------	-------

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.977.963**  
**JAIMES FONSECA**

APELLIDOS  
**ALEXANDER**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-OCT-1980**  
**BOGOTA D.C.**  
**(CUNDINAMARCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.85**                      **A+**                      **M**  
ESTATURA                      G.S. RH                      SEXO

**29-DIC-1998 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00003322-M-0079977963-20080329

000000200A 1

1950002373



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
CONSEJO PROFESIONAL DE  
ADMINISTRACION DE EMPRESAS



T.P. 69781 No Res. 30 Fecha: 14/05/14  
D.M.T.A.  
**ALEXANDER  
JAIMES FONSECA**  
C.C. 79977963 BOGOTA, D.C.  
Universidad: COOPERATIVA DE COLOMBIA  
Titulo: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS  
Fecha de Titulo: 23/08/2013  
D.M.T.A.

69904

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su Delegado

**Daniel Arango Angel**  
Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la  
Administración de Empresas, de conformidad con lo dispuesto por  
Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y Ley 20 de 1992.

**320-1992**

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO  
DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA  
NIT. 860020227-0**

**CERTIFICA:**

Que **ALEXANDER JAIMES FONSECA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **79,977,963** de Bogotá – D.C., de acuerdo con los archivos de gestión y los repositorios de información del Grupo de Talento Humano; laboró en esta Entidad como personal al servicio de los procesos productivos en calidad de supernumerario(a), en los siguientes periodos:

Mediante **Resolución N° 00262 del 04 de julio de 2023**, fue vinculado(a) a la Entidad como personal al servicio de los procesos productivos en calidad de supernumerario(a), a partir del 04 de junio de 2019, con última prórroga hasta 31 de diciembre de 2019; **asignado al Grupo Adquisiciones y Contratos** dentro del Fondo Rotatorio de la Policía, y de conformidad con la resolución referida desempeñó las siguientes actividades:

1. Acompañamiento en la etapa precontractual y contractual con la aplicación de normas vigentes.
2. Dirigir y coordinar la etapa precontractual de las diferentes modalidades de contratación.
3. Revisar los requerimientos a los contratistas y oferentes, según sea el caso, y que corresponda a la actividad contractual de la entidad.
4. Aplicar las normas propias del régimen de contratación estatal y/o administrativo, acorde con el objeto contractual o actuación a surtir. Absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales de FORPO, en materia de contratación estatal o en aspectos derivados de contratos estatales.
5. Asistir a reuniones que le sean requeridas en grupos de trabajo y comités, siempre que sean requeridos por el dueño de la necesidad.
6. Mantenimiento de la documentación generada por la dependencia, según lo establecido en la tabla de retención documental de la entidad.
7. Participar en reuniones y eventos dentro o fuera de las instalaciones de la entidad, a los Cuales sea asignado por el FORPO, siempre que sean conformes con el objeto del contrato, y presentar los informes que le sean requeridos.
8. Dar cumplimiento al numeral primer del artículo 29 de la Ley 1123 de 2007 (Código disciplinario del abogado), que trata sobre restricciones en el ejercicio del derecho.
9. Desarrollar las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño para lograr los objetivos misionales.
10. Verificación de aspectos jurídicos, técnicos y económicos de los estudios previos allegados a esta Coordinación.

Última vinculación mediante la **Resolución No. 00014 de 2 de enero de 2024**, desde 24 de enero de 2024, hasta 31 de julio de 2024; desempeñando al momento de su retiro el cargo

de personal al servicio de procesos productivos en calidad de supernumerario(a), asignado(a) al **Grupo Adquisiciones y Contratos**, dentro del Fondo Rotatorio de la Policía, con una remuneración básica mensual de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 4,989,658) M/cte.; y de conformidad con la resolución referida desempeñó las siguientes actividades:

1. Verificación de aspectos jurídicos, técnicos y económicos de los estudios previos allegados a esta Coordinación.
2. Solicitud de modificaciones al PAA, con objeto de ajustar los códigos UNSPSC objeto, mes y presupuesto.
3. Verificar el PAA, líneas y recursos destinados específicamente desde los convenios, contratos interadministrativos, cartas, acuerdos, etc.
4. Consolidación de los soportes y los estudios previos.
5. Analizar solicitudes de aclaraciones y/o observaciones a los pliegos y consolidación de los soportes y los estudios previos.
6. Liderar las gestiones para el cumplimiento del cronograma de los procesos de contratación.
7. Desarrollar las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo para lograr los objetivos misionales del Fondo Rotatorio de la Policía.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C, a solicitud del interesado, el 26 de septiembre de 2024.

Cordialmente,



**Capitán OSCAR ARNOLDO MOROS SEPULVEDA**  
Coordinador Grupo Talento Humano

Elaboro: Sandra Rocio Diaz Alfaro - Grupo Talento Humano *SD*



### CERTIFICACIÓN

El suscrito Jefe del Área Administrativa y Financiera (E) de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía, se permite certificar que el señor IT ® ALEXANDER JAIMES FONSECA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.977.963 de Bogotá D.C, laboró en esta Dirección en el cargo de Analista Contractual y Jefe Grupo Contratos desde el mes de noviembre de 2009 a enero de 2020, cumpliendo las siguientes funciones.

1. Análisis del plan de adquisiciones de la unidad policial.
2. Verificación de estudios y documentos previos para las diferentes adquisiciones.
3. Establecer modalidades de contratación.
4. Adelantar procesos contractuales.
5. Nombramiento y notificación comité de adquisiciones y comités evaluadores.
6. Verificación de las respuestas a las observaciones en los procesos contractuales.
7. Verificación de actos administrativos de apertura, justificación, adjudicación, cierre y declaratorias de desierto en los diferentes procesos.
8. Verificación de minutas de contratos.
9. Administrador SECOP II.
10. Solicitud de cotizaciones por la TVEC (Tienda Virtual del Estado Colombiano).
11. Elaboración de órdenes de compra en la TVEC.
12. Tramites de solicitud de certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal de compromiso por el aplicativo SIIF II.
13. Procedimiento de ingresos de bienes y servicios al aplicativo SAP SILOG, del Ministerio de Defensa.
14. Verificación de aprobaciones de garantía única.
15. Notificación a contratistas y supervisores.
16. Revisión de informes de supervisión.
17. Revisión de documentos correspondientes al pago de los diferentes procesos.
18. Tramite de pago a central de cuentas.
19. Revisión de liquidaciones.
20. Tramite de incumplimientos.

La presente certificación se expide a quien interese, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2021.

Atentamente,

Capitán **CARLOS ANDRÉS TRUCCO SALGADO**  
Jefe Área Administrativa y Financiera DITRA (E)

Elaboró: PT. ERIKA CORTES FORIGUANA  
Revisó: Capitán. JOSÉ MIGUEL RUIZ SOLÓRZANO  
Fecha de elaboración: 24/02/2021.  
Ubicación: E:\Documents\2021





SABANA COMPANY A&Y SAS

---

Señores  
A QUIEN PUEDA INTERESAR  
Bogotá D.C.  
Ciudad -

**REFERENCIA:** Certificado

Estimados señores:

Por medio del presente me permito certificar que el señor Alexander Jaimes Fonseca, identificado con C.C. No 79.977.963, se ha desempeñado como representante legal de la compañía SABANA COMPNAY A&Y SAS, así como asesor en contratación, desde el mes de septiembre de 2021 ejerciendo las siguientes funciones:

- ❖ Gerenciar, administrar y representar legalmente a la compañía ante terceros.
- ❖ Presentar ofertas sin restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.
- ❖ Celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
- ❖ Actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas.
- ❖ Dentro de sus funciones no podrá por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.
- ❖ Verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la compañía.
- ❖ Propender por las obligaciones contractuales adquiridas por la compañía frente a las entidades públicas y terceros se cumplan a cabalidad.
- ❖ Representar a la compañía en las diferentes audiencias dentro de los procesos contractuales que adelanten las entidades públicas.
- ❖ Ejercer supervisión y control sobre los recursos de la compañía dentro de la ejecución y entrega de los contratos adjudicados.
- ❖ Tramitar las garantías solicitadas por las entidades públicas dentro de los contratos adjudicados.
- ❖ Atender los requerimientos por parte de los supervisores, coordinadores, interventores o representantes legales de las entidades con las cuales se tengan compromisos contractuales.
- ❖ Verificar el contenido de las ofertas presentadas en los diferentes procesos contractuales.
- ❖ Administrar el SECOP II.
- ❖ Verificar las evaluaciones, presentar documentos subsanables y presentar observaciones dentro de los términos establecidos en los cronogramas de los diferentes procesos en los cuales presentemos oferta.



**SABANA COMPANY A&Y SAS**

---

- ❖ Mantener actualizado en temas de contratación pública para la correcta toma de decisiones de la compañía.
- ❖ Las demás que el cargo le imponga.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2024.

Atentamente:

**RAZÓN SOCIAL:** SABANA COMPANY A&Y SAS

**NIT.:** 901.524.576-8

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:** MAYRA FERNANDA RIVAS CAÑÓN

**C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL:** 1.013.671.987

**DIRECCIÓN FÍSICA DE NOTIFICACIONES:** Carrera 20 No 4ª-90 Bogotá D.C.

**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIONES:** [sabanacompanyay@gmail.com](mailto:sabanacompanyay@gmail.com)



**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 03:35:20 PM horas del 04/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79977963

Apellidos y Nombres: **JAIMES FONSECA ALEXANDER**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



N° 22.471

**CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL**

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN			TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL		
17 DÍA	02 MES	2025 AÑO	BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA)		
			EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO		
			Ciudad		
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE					
PARTICULARES			PARTICULARES		
Nombre de la empresa			Empresa en misión		
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)					
JAIMES FONSECA ALEXANDER			Genero	Edad	Documento de Identificación
Apellidos y Nombres			MASCULINO	44 AÑOS 4 MESES 12 DÍAS	CC 79977963
Cargo					
CONTRATISTA					
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL					
CUMPLE CON RECOMENDACIONES PARA EL PERFIL DEL CARGO					
Observaciones: NO APLICA					
APTO		ANEXO OSTEOMUSCULAR			
RESTRICCIONES LABORALES		TIPO		RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES		NO APLICA		NO APLICA	
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:					
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL			ANEXO OSTEOMUSCULAR		
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
USAR CORRECCIÓN VISUAL		USO DE EPP		HABITOS SALUDABLES	
		SVE VISUAL		ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA	
		PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HACER DEPORTE	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES					
<p>Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.</p>					
Médico			Aspirante o Trabajador		
<p>Firma: </p> <p>Nombre: GUARIN HOLGUIN YULI MARCELA</p> <p>R. M.: 53164665</p>			<p>Firma: </p> <p>Nombre: JAIMES FONSECA ALEXANDER</p> <p>CC: 79977963</p>		
			<p>L.S.O.: 15078 - 17/12/2021 Código de Seguridad K860Q1W22471</p>		



**MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL**

**EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS – CITSE, DE LA CAJA DE  
SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**

**HACE CONSTAR QUE:**

El señor IT (RA) de la Policía Nacional **JAIMES FONSECA ALEXANDER** , identificado con **CC 79977963**, ostenta la calidad de retirado de la Policía Nacional y devenga asignación mensual de retiro por cuenta de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, de la cual se descuenta el **4%** para servicios médicos, prestados por **SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL**.

Se expide la presente a solicitud del interesado.

Dada en Bogotá D.C - Colombia, cuatro de mayo de dos mil veinticinco

**ANDRES FELIPE PORTILLO FIGUEROA**  
Coordinador Grupo de Centro Integral de Trámites y Servicios

[www.casur.gov.co](http://www.casur.gov.co)



Grupo Social y Empresarial  
**de la Defensa**  
Por nuestros Puestos-Armas, para Colombia entera.



Caja de Sueldos de Retiro  
de la Policía Nacional

[www.casur.gov.co](http://www.casur.gov.co)  
Carrera 7 N° 12B-58 PBX 286 0911  
Linea gratuita nacional 01 8000 91 0073  
[radicacion@casur.gov.co](mailto:radicacion@casur.gov.co)

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del  
**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

**CERTIFICA QUE:**

**ALEXANDER JAIMES FONSECA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **79.977.963**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 4 de Mayo del 2025.

Cordialmente,



\_\_\_\_\_  
Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

# Adm de Emp. ALEXANDER JAIMES FONSECA

Especialista y Magister en Contratación Estatal

---

Bogotá D.C, mayo 02 de 2025

Señores

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO

GONZALO JÍMENEZ DE QUESADA

Kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito – Cundinamarca

Ciudad -

Asunto: certificado ARL

Por medio del presente, me permito manifestar que a la fecha me encuentro afiliado al sistema de Administración de Riesgos Profesionales, con POSITIVA compañía de seguros.

Cordialmente,



**Alexander Jaimes Fonseca**

C.C. No 79.977.963

Dirección: Carrera 40 No 6-12 T-2 Apa-403

Tel. 3112025420

Correo: [alexanderjafo@unisabana.edu.co](mailto:alexanderjafo@unisabana.edu.co)

Ciudad: Bogotá D.C.

---

Oficina: Carrera 40 No 6-12 T-2 Apa-403 Bogotá D.C.

Teléfono: 3112025420

Email: [ajfo@gmail.com](mailto:ajfo@gmail.com)

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 270670667**



PIB  
15:58:43  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDER JAIMES FONSECA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79977963:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 04 de mayo de 2025, a las 16:00:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79977963
Código de Verificación	79977963250504160005

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano


## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/05/2025 05:03:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79977963** y Nombre: **ALEXANDER JAIMES FONSECA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115309920** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir




**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

515 9000



 GOV.CO





**HACE CONSTAR:**

Que el (los) cliente(s)

ALEXANDER JAIMES FONSECA

Identificado con CC 79977963

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina RESTREPO VALVANERA, con las siguientes características:

**Cuenta de Ahorros**

<b>Número:</b>	24513802366
<b>Fecha de apertura:</b>	1 de Agosto de 2005
<b>Condiciones de uso:</b>	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
<b>Estado:</b>	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 13 de Mayo de 2025.

Cordialmente,

**Vicepresidencia de Banca Masiva**

# Adm de Emp. ALEXANDER JAIMES FONSECA

Especialista y Magister en Contratación Estatal

Bogotá D.C, mayo 02 de 2025

Señores  
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO  
GONZALO JÍMENEZ DE QUESADA  
Kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito – Cundinamarca  
Ciudad -

Asunto: certificado inhabilidades e incompatibilidades

Yo, Alexander Jaimes Fonseca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.977.963 expedida en la ciudad de Bogotá D.C, obrando en nombre propio, con domicilio en la carrera 40 No 6-12 de la ciudad de Bogotá D.C, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la Constitución Política, normas generales, especialmente las contenidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016, Ley 1995 de 2019 y demás normas vigentes sobre la materia, de igual forma, no me encuentro dentro de ningún conflicto de intereses.

Cordialmente,



**Alexander Jaimes Fonseca**  
C.C. No 79.977.963  
Dirección: Carrera 40 No 6-12 T-2 Apa-403  
Tel. 3112025420  
Correo: [alexanderjafo@unisabana.edu.co](mailto:alexanderjafo@unisabana.edu.co)  
Ciudad: Bogotá D.C.

**Cédula:** 79977963

**Fecha de expedición:** 04/05/2025

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 04 de mayo de 2025 a las 04:08 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Quipux

Contáctanos: Línea celular 333 602 68 00 | 01 8000 413 588

[www.fcm.org.co/simit/](http://www.fcm.org.co/simit/)



**Función Pública**

Verificados los resultados del participante en el curso virtual  
**Función Pública certifica que:**

**Alexander Jaimes Fonseca**

C.C 79.977.963

Participó y completó el curso virtual:

**Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.**

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 20 de enero 2025

**Aura Isabel Mora**

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 761798022000

INTEGRIDAD



FUNCIÓN PÚBLICA

**FORMULARIO UNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA				
1.1. DE BIENES Y RENTAS				
YO, ALEXANDER JAIMES FONSECA				
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 79.977.963 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:				
Pais	Colombia	Departamento	Cundinamarca	Municipio Bogotá D.C.
Dirección	Carrera 40 No 6-12		Teléfonos	3112025420
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:				
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PARENTESCO
ILMA FONSECA HERNÁNDEZ		20.236.201		MADRE
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:				
CONCEPTO		VALOR		
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES		31.500.000		
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS		3.500.000		
GASTOS DE REPRESENTACION		-		
ARRIENDOS		-		
HONORARIOS		9.200.000		
OTROS INGRESOS Y RENTAS		39.000.000		
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 83.200.000</b>		
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco Caja Social	Ahorros	24513802366	La Valvanera	\$ 3.000.000
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN		VALOR	
Apartamento	Carrera 40 No 6-12		\$ 420.000.000	
Camioneta	Ford Explorer placa DNT 515		\$ 88.000.000	
Motocicleta	Victory Black placa BNB80G		\$ 9.000.000	

EMPLEADOR O CONTRATANTE

**1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)**

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Crédito	\$ 23.000.000

**1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
Sabana Company A&Y SAS	Capitalista

c) En la actualidad:  SI  NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
YOVANA CAÑÓN VILLALBA	C.C. X C.E. T.I.	35.261.142

**2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
Representante legal Sbana Company A&Y SAS	Accionista

**3. FIRMA**

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ D.C. ENERO 17 DE 2025  
CIUDAD Y FECHA

DAFP-04P

# Adm de Emp. ALEXANDER JAIMES FONSECA

Especialista y Magister en Contratación Estatal

Bogotá D.C, mayo 02 de 2025

Señores  
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO  
GONZALO JÍMENEZ DE QUESADA  
Kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito – Cundinamarca  
Ciudad -

Asunto: certificado inhabilidades e incompatibilidades

Yo, Alexander Jaimes Fonseca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.977.963 expedida en la ciudad de Bogotá D.C, obrando en nombre propio, con domicilio en la carrera 40 No 6-12 de la ciudad de Bogotá D.C, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la Constitución Política, normas generales, especialmente las contenidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016, Ley 1995 de 2019 y demás normas vigentes sobre la materia, de igual forma, no me encuentro dentro de ningún conflicto de intereses.

Cordialmente,



**Alexander Jaimes Fonseca**  
C.C. No 79.977.963  
Dirección: Carrera 40 No 6-12 T-2 Apa-403  
Tel. 3112025420  
Correo: [alexanderjafo@unisabana.edu.co](mailto:alexanderjafo@unisabana.edu.co)  
Ciudad: Bogotá D.C.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO**  
**"GONZALO JIMÉNEZ QUESADA"**  
**GRUPO DE CONTRATOS**

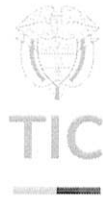
**DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR Y DUEÑO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO PREVIO**

El estructurador del estudio previo y dueño de la necesidad, con objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ANALISTA DE CONTRATOS PARA APOYAR LOS PROCESOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"., con el fin de dar cumplimiento al numeral 2 etapa precontractual de la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, que establecen las instancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la Policía Nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, declaran lo siguiente:

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.
2. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
3. Que no he sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.
4. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.
5. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.
6. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.
7. Que, con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación dados para la elaboración de los pliegos de condiciones de la presente contratación no se está direccionando, ni favoreciendo a ningún contratista, permitiendo con ello la pluralidad de oferentes y no corresponden a una marca en particular.

FIRMA

Subintendente **ALVARO MAURICIO RUIZ ROSERO**  
Estructurador Estudio Previo



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79977963 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/05/2025 11:09 PM



Código Verificación: TXZANYPJW9

Válida hasta: 13/08/2025

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



**FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA**  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

**1 DATOS PERSONALES**

PRIMER APELLIDO <b>JAIMES</b>		SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA <b>FONSECA</b>		NOMBRES <b>ALEXANDER</b>	
C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> 79.977.963		SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> X		NACIONALIDAD PAIS <b>COLOMBIANO</b>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input checked="" type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		N° 79977963 D.M.: 5 1			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DIA 0   6 MES 1   0 AÑO 8   0		CRA 40 No 6-12 T 2 APA 403			
PAIS COLOMBIA		PAIS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA			
DEPTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.			
MUNICIPIC BOGOTÁ D.C.		TELÉFONO 3112025420		EMAIL aliafo@gmail.com	

**2 FORMACIÓN ACADÉMICA**

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO	
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA					
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES	AÑO
										X	1	1
											1	9
											9	7

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)      TL (TECNOLÓGICA)      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)      UN (UNIVERSITARIA)  
ES (ESPECIALIZACIÓN)      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	8	2013	69781
ES	2	X		ESP. EN CONTRATACIÓN ESTATAL	9	2016	
MG	2	X		MG EN CONTRATACIÓN ESTATAL	3	2021	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X			X			X		

**FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA**

**Persona Natural**

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

**3 EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA</b>	PÚBLICA <b>X</b>	PRIVADA	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>CUNDINAMARCA</b>	MUNICIPIO <b>BOGOTÁ D.C.</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <b>bieso.gruco@policia.gov.co</b>	
TELÉFONOS <b>6015189559</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <b>15</b> MES <b>11</b> AÑO <b>2025</b>	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>ASESOR EN CONTRATACIÓN</b>	DEPENDENCIA <b>GRUPO CONTRATOS</b>	DIRECCIÓN <b>CALLE 44 N° 50-51 PISO 4to</b>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <b>FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA</b>	PÚBLICA <b>X</b>	PRIVADA	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>CUNDINAMARCA</b>	MUNICIPIO <b>BOGOTÁ D.C.</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <b>jefatura_adcon@forpo.gov.co</b>	
TELÉFONOS <b>3009126596</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <b>4</b> MES <b>7</b> AÑO <b>2023</b>	FECHA DE RETIRO DÍA <b>31</b> MES <b>7</b> AÑO <b>2024</b>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>GERENTE DE PROCESOS</b>	DEPENDENCIA <b>CONVENIOS Y CONTRATOS</b>	DIRECCIÓN <b>CARRERA 66A No 43-18</b>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <b>SABANA COMPANY A&amp;Y SAS</b>	PÚBLICA	PRIVADA <b>X</b>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>CUNDINAMARCA</b>	MUNICIPIO <b>BOGOTÁ D.C.</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <b>sabancompanyay@gmail.com</b>	
TELÉFONOS <b>3214158011</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <b>1</b> MES <b>11</b> AÑO <b>2022</b>	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>ASESOR EN CONTRATACIÓN ESTATAL</b>	DEPENDENCIA <b>GERENCIA</b>	DIRECCIÓN <b>CARRERA 20 No 4A-90</b>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <b>POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA</b>	PÚBLICA <b>X</b>	PRIVADA	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>CUNDINAMARCA</b>	MUNICIPIO <b>BOGOTÁ D.C.</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <b>ditra.jefat@policia.gov.co</b>	
TELÉFONOS <b>5961400</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <b>1</b> MES <b>8</b> AÑO <b>2013</b>	FECHA DE RETIRO DÍA <b>21</b> MES <b>2</b> AÑO <b>2020</b>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>ANALISTA CONTRACTUAL</b>	DEPENDENCIA <b>CONTRATOS</b>	DIRECCIÓN <b>CALLE 13 No 18-24</b>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4

## TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	8	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>10</b>	<b>17</b>

5

## FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6

## OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD  
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica. Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1981 del Ministerio de Educación Nacional.  
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.  
Resolución No. 1870 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

**ALEXANDER JAIMES FONSECA**

con cédula de ciudadanía No. 79.977.963 de Bogotá D.C.

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos  
por la Universidad, le confiere el título de

**ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**

En testimonio de ello le expide el presente diploma

y se firma en Bogotá el día 23 de Agosto de 2013

*Juan Carlos F. Soto*  
Director(a) Sede

*[Signature]*  
Rector

El Notario Primero del Archivo de Bogotá, HACE  
CONSTAR que esta *[Signature]*  
coincide exactamente con el original  
de la *[Signature]*  
Secretaría(a) General  
Bogotá, el día 24 JUN 2015  
El Notario Primero, Bogotá el día 17 de agosto de 2013

Folio No. 28 Libro de Registros No. 14 Registro No. 15035 Refrendado en Bogotá el día 17 de agosto de 2013

Registros y Diplomática Amanda Villa Alcázar

República de Colombia



Universidad de  
La Sabana

considerando que, conforme a las disposiciones legales vigentes

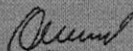
**Alexander Jaimes Fonseca**

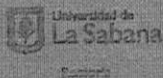
C.C. Nº 79.977.963

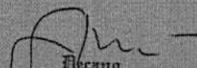
cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos  
 académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

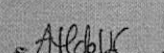
**Especialista en Contratación Estatal**

Dado en el Campus Universitario de Chía, a los 29 días del mes de Noviembre de 2016.

  
Rector



  
Decano

  
Secretaria General



Personería jurídica otorgada por la  
resolución 130 de Enero 14 de 1980,  
Ministerio de Educación Nacional.

Anotado al folio 806 del libro de registro No. 9  
a los 29 días del mes de Noviembre de 2016.

República de Colombia



Universidad de  
La Sabana

considerando que, conforme a las disposiciones legales vigentes

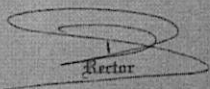
**Alexander Jaimes Fonseca**

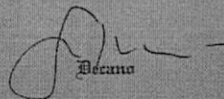
C.C. N° 79.977.963

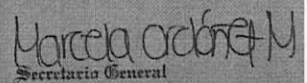
cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

**Magister en Contratación Estatal**

Dada en el Campus del Puente del Común en Chia, a los 23 días del mes de Marzo de 2021.

  
Rector

  
Decano

  
Secretaria General

Personería jurídica otorgada por la resolución 130 de Enero 14 de 1980. Ministerio de Educación Nacional.

Anotado al folio 1099 del libro de registro No. 11 a los 23 días del mes de Marzo de 2021.

68430



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 28/06/2023

CONTRIBUYENTE

C.C. 7997963

ALEXANDER JAIMES FONSECA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 20 4 A 90 AP 304 IN 6      Teléfonos: 3112025420  
 Dirección electrónica: aljato@hotmail.com      Ciudad: BOGOTÁ DC      Municipio: BOGOTÁ, D.C.  
 Fecha de inscripción: 28/02/2018      Soporte inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL

Regimen tributario: COMUN

Fecha desde: 28/06/2023

Matrícula Mercantil: NO

Fecha inicio de Actividades: 02/03/2020

Fecha de cese de Actividades: NO

No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 70202 - ACTIVIDADES DE GESTION EN EL EJERCICIO DE UNA PROFESION LIBERAL

Actividad 2: 74902 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P. EN EL EJERCICIO DE UNA PROFESION LIBERAL

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la  
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Sibaté, 20 MAY 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

<p><b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b></p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ANALISTA DE CONTRATOS PARA APOYAR LOS PROCESOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".</p>							
	<p>CLASIFICACIÓN UNSPSC</p>	<p>SEGMENTO</p>	<p>FAMILIA</p>	<p>CLASE</p>	<p>PRODUCTO</p>			
<p>80101500</p>	<p>Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.</p>	<p>Servicios de asesorías de gestión.</p>	<p>Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.</p>	<p>Prestación de servicios profesionales de un (01) analista para apoyar las diferentes etapas precontractuales, contractual y postcontractual del grupo de contratos de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".</p>				
<p><b>1.2 VALOR ESTIMADO</b></p>	<p>El valor estimado de la presente contratación asciende a la suma de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000,00), en moneda legal colombiana, discriminados así:</p>							
	<p>ITEM Y/O LOTE</p>	<p>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</p>	<p>UNIDAD</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>RECURSO</p>	<p>CANTIDAD</p>	<p>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA</p>	<p>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA</p>
<p>1</p>	<p>A-02-02-008-03</p>	<p>ESJIM</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ANALISTA PARA APOYAR LOS PROCESOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".</p>	<p>10</p>	<p>1 analista 7 meses</p>	<p>\$5.000.000,00</p>	<p>\$35.000.000,00</p>	

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>	\$35.000.000,00
--	-----------------------------	-----------------

**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.**

Certificación plan anual de adquisiciones gastos de funcionamiento: Nro. 49 de fecha 13/05/2025, expedido por el rubro presupuestal: A-02-02-02-008-03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS TÉCNICOS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	31/05/2024	63	ESJIM	10	SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ANALISTA PARA APOYAR LOS PROCESOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	1	\$5.000.000,00	\$35.000.000,00
Total								\$35.000.000,00

**1.4 CLASE DE CONTRATO**

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

**1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

Persona natural que cumpla el siguiente perfil:

- 1) Profesional en cualquier área del conocimiento, con mínimo dos (2) años de experiencia laboral en el sector público y/o privado en áreas de contratación pública, con la idoneidad y conocimiento necesario en el manejo de los procesos y procedimientos precontractuales, contractuales y postcontractuales, relacionados con la adquisición de bienes y servicios en sus diferentes modalidades, así mismo, amplio manejo de la plataforma SECOP II y tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente.
- 2) Administrador de Empresas con tarjeta profesional vigente, con posgrado de especialización en contratación estatal, con mínimo dos (2) años de experiencia laboral en el sector público y/o privado en contratación pública, magister en contratación estatal, curso de formación en investigación y actualización en contratación pública, curso en sistemas electrónico en contratación pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, desarrolla el cumplimiento de los fines esenciales del estado estos comprendidos como servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.



Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 de los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, previo en su Artículo 2 como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez De Quesada" como unidad ejecutora de los recursos de la Escuela de Policía Antisecuestro y Antiextorsión (ESANT) y la Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPEs) y con el propósito de contribuir al cumplimiento de la misionalidad institucional, deberá propender por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos, y de igual manera, aquellos proyectos emprendidos por la administración. Para lograr dichos fines, se debe garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios, y con ello, el cumplimiento de las metas y objetivos trazados por el mando institucional.

Que es deber de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez De Quesada" adelantar los procesos contractuales, conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias.

Así pues, el Grupo de Contratos de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez De Quesada", de conformidad con lo dispuesto en el plan de compras de la entidad, cuenta con una gran cantidad de procesos contractuales, en sus diferentes modalidades para lo cual se requiere del apoyo de profesionales con conocimientos específicos en contratación estatal que puedan brindar un acompañamiento continuo en la elaboración y seguimiento de los procesos contractuales a cargo de la unidad, así como al personal responsable de la estructuración de los estudios y documentos previos de las diferentes escuelas de policía.

Que en la actualidad, el grupo de contratos de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" presenta déficit de personal uniformado y/o personal de planta que cumpla con el perfil requerido, además, se ha materializado el traslado de dos (02) funcionarias que se desempeñaban como analistas de procesos contractuales en la dependencia, generando un incremento en la carga laboral en los demás funcionarios, es de resaltar que en las tablas de organización de personal del grupo de analista de contratos deberá estar conformado por 5 unidades, el cual actualmente solo se cuenta con tres en planta adelantando los procesos y un analista que esta de comisión curso mandatorios, por necesidades del servicio, por tanto el grupo de analistas tiene un déficit de 3 personas justificando la necesidad de contratar una persona que tenga el conocimiento e idoneidad en el tema para reforzar el grupo y cumplir con las metas de los procesos contractuales.

Como ya se dijo, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez De Quesada", ostenta la calidad de unidad ejecutora del presupuesto asignado a dos (02) unidades policiales que hacen parte del complejo ESJIM. Lo anterior, implica un aumento considerable en el número de procesos



contractuales que se deben adelantar en la unidad con el propósito de cumplir con los requerimientos y/o necesidades de la Escuela de Policía de Antisecuestro y Antiextorsión (ESANT) y el Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPEs), razón por la cual es necesario fortalecer el grupo de trabajo ante el aumento de la demanda contractual.

Que resulta conveniente resaltar que el contrato de prestación de servicios es celebrado por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas que se encuentren vinculadas directamente a la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual el legislador señaló que los contratos de prestación de servicios profesionales se celebran con personas naturales o jurídicas calificadas profesionalmente, que tengan la idoneidad necesaria, y que la modalidad de contratación para estos eventos independientemente de su cuantía será la contratación directa.

Que la Subsección 4 *CONTRATACIÓN DIRECTA*, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece: *"contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita"*.

Que la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, indica que las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por la carga de trabajo de su personal de planta (...)

Que la circular conjunta número 01 del 5 de enero de 2023, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública por medio de la cual se expidieron los *"lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 – vigencia 2023"*, estableció:

1. *"solo pueden celebrarse contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión relacionados con la administración o funcionamiento institucionales, es decir, para realizar actividades que hagan parte del giro ordinario o quehacer cotidiano del ente estatal respectivo (...)"*
2. *Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser suscritos con personas naturales (...) siempre que la Entidad Estatal justifique en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquellas, no puedan realizarse con personal de planta (...)"*

Conforme lo anterior, se requiere la contratación de una persona natural que preste sus servicios profesionales al grupo de contratos de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" bajo la modalidad de contratación directa.

Es preciso indicar que de acuerdo con la "certificación de necesidad", suscrito por el estructurador del Grupo de Contratos de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez De Quesada", solicitó a la Dirección de Talento Humano través de la comunicación electrónica No. GS-2025-003963-ESJIM del 02/05/2025 verificar en el Sistema de Información para la Administración de Talento Humano (SIATH), si actualmente cuenta con disponibilidad de personal con el perfil requerido; a lo cual, mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2025-033467-DITAH del 05/05/2025 la Dirección de Talento Humano manifiesta que a la fecha la Institución no dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional solicitado.



Teniendo en cuenta las consideraciones que anteceden, se hace necesario contratar a un profesional en cualquier área del conocimiento, con amplia experiencia laboral en el sector público y/o privado en áreas de contratación pública, con la idoneidad y conocimiento necesario en el manejo de los procesos y procedimientos precontractuales, contractuales y postcontractuales, relacionados con la adquisición de bienes y servicios en sus diferentes modalidades, para la prestación de servicios profesionales de "APOYAR LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA". Es importante destacar que el proceso contractual administrativo contempla diferentes etapas, por lo cual es fundamental el disponer del profesional idóneo para que preste su apoyo y desarrolle actividades esencialmente de seguimiento precontractual y contractual, con amplio manejo de la plataforma SECOP II y tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente.

En tal sentido, siguiendo los parámetros del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-14 señala que: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía". En este entendido, para el presente proceso de contratación, no se tendrá en cuenta el Análisis de los Acuerdos Comerciales, dado que se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

La contratación se requiere para el mes de mayo de la vigencia 2025.


**2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO**

Para el análisis de antecedentes administrativos se consultó la página colombiacompra.gov.co a través de la revisión de contratos suscritos por esta unidad policial durante las tres últimas vigencias (2022, 2023 y 2024), teniendo en cuenta que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada ha llevado a cabo procesos con objeto igual o similar, encontrando lo siguiente:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada / Dahyana Insuasti Grajales	CO1.PCCNTR.6568722	Prestación de servicios profesionales de un (01) analista para apoyar los procesos en las diferentes etapas precontractual, contractual y postcontractual del grupo de contratos de la escuela de suboficiales y nivel ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	PN ESJIM CD 008 2024	Se cumplió con las especificaciones técnicas dentro del plazo de ejecución.	Ninguno

Verificando las tres últimas vigencias, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, se puede evidenciar que solo en la vigencia 2024 se realizó la contratación de un analista de contratos, contrato que se desarrolló sin novedad.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 6 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a la naturaleza del contrato a realizar, éste se realizará a través de la modalidad de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, establecida en la Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, así:

**Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.**

Modalidad establecida en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 concordante con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que determina que *“para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que se haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita”*.

\*Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

(... ) III. DEL CONTRATO ESTATAL.

**Artículo 32 DE LOS CONTRATOS ESTATALES.** Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación (...).

3. Contrato de Prestación de Servicios: son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

\*Ley 1150 de 2007, artículos 2, numeral 4, literal h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

\*Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional":

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.



Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para la interpretación de este artículo se debe tener en cuenta la Unificación Jurisprudencial sentada por el Consejo de estado así:

“(i) La primera regla define que el concepto de término estrictamente indispensable, al que alude el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, es el señalado en los estudios previos y en el objeto del contrato, el cual, de acuerdo con el principio de planeación, tiene que estar justificado en la necesidad de la prestación del servicio a favor de la Administración, de forma esencialmente temporal y, de ninguna manera, con ánimo de permanencia.

(ii) La segunda regla establece un periodo de treinta (30) días hábiles, entre la finalización de un contrato y la ejecución del siguiente, como término de la no solución de continuidad, el cual, en los casos que se exceda, podrá flexibilizarse en atención a las especiales circunstancias que el juez encuentre probadas dentro del expediente.

(iii) La tercera regla determina que, frente a la no afiliación al sistema de la seguridad social en salud, por parte de la Administración, es improcedente la devolución de los valores que el contratista hubiese asumido de más, en tanto se recaudaron como recursos de naturaleza parafiscal”.

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

##### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo especificaciones técnicas mínimas, los cuales son de obligatorio cumplimiento.


###### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El profesional, deberá acreditar experiencia mínima de dos (02) años de ejercicio laboral en áreas relacionadas con la contratación estatal para lo cual deberá presentar certificaciones y/o constancias expedidas por entidades públicas y privadas.

###### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Con el fin de garantizar la idoneidad, el profesional, presentó los siguientes soportes académicos:

- Administrador de Empresas con tarjeta profesional vigente, con posgrado de especialización en contratación estatal y maestría en contratación estatal, magister en contratación estatal, curso de formación en investigación y actualización en contratación pública, curso en sistemas electrónico en contratación pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.
- ✓ Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad quien firman el presente estudio previo

Página 8 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO:1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

#### 4.1.3 EXPERIENCIA

Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, el profesional acreditó su experiencia laboral, así:

**EMPRESA O ENTIDAD: DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRASPORTE DE LA POLICIA NACIONAL.**

Fecha de inicio: 01 de noviembre del 2009.

Fecha de término: 30 de enero del 2020.

Objeto del contrato: Análisis del plan de adquisiciones de la unidad policial, verificación de estudios previos, adelantar procesos contractuales, entre otras.

Cargo: Analista contractual y Jefe Grupo Contratos

**EMPRESA O ENTIDAD: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL.**

Fecha de inicio: 04 de junio del 2019.

Fecha de término: 31 de diciembre del 2019.

Objeto del contrato: Acompañamiento en la etapa precontractual, contractual con la aplicación de normas vigentes

Cargo: Responsable procesos productivos en calidad de supernumerario.

**EMPRESA O ENTIDAD: COMPANY AYS SAS**

Fecha de inicio: 01 de septiembre del 2021.

Fecha de término: 24 de octubre del 2024.

Objeto del contrato: El cargo desempeñado fue como delineante estructural y auxiliar de ingeniería en cálculos y diseños estructurales, de los diferentes proyectos presentados a la fecha.

Cargo: Representante Legal Compañía Sabana Compnay A&Y S.A.S.

#### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

El profesional deberá demostrar experiencia profesional de acuerdo a su nivel de educación o nivel académico, así:

- 1) Profesional en cualquier área del conocimiento, con mínimo dos (2) años de experiencia laboral en el sector público y/o privado en áreas de contratación pública, con la idoneidad y conocimiento necesario en el manejo de los procesos y procedimientos precontractuales, contractuales y postcontractuales, relacionados con la adquisición de bienes y servicios en sus diferentes modalidades, así mismo, amplio manejo de la plataforma SECOP II y tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente.
- 2) Administrador de Empresas con tarjeta profesional vigente, con posgrado de especialización en contratación estatal, con mínimo dos (2) años de experiencia laboral en el sector público y/o privado en contratación pública, magister en contratación estatal, curso de formación en investigación y actualización en contratación pública, curso en sistemas electrónico en contratación pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

#### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA.

No aplica.

#### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES



No aplica.

#### 4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica

#### 4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

#### 4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

#### 4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

#### 4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

### 5. CONDICIONES

#### 5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del contrato derivado del presente estudio previo se prestará en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez De Quesada" ubicada en la Kilometro 20 vía Sibaté, vereda San Benito - Cundinamarca, específicamente en el Grupo de Contratos, o en caso de requerirse fuera de la ESJIM de acuerdo a los requerimientos de la Institución por disposiciones del Gobierno Nacional.

#### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato se efectuará en forma total atendiendo las obligaciones previstas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y de acuerdo a lo establecido en el estudio previo, en coordinación con el supervisor del contrato.


#### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de siete (07) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio.

#### 5.4. FORMA DE PAGO

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", realizará el pago en moneda legal colombiana de forma parcial, es decir, de acuerdo a la forma como se preste el servicio. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato dentro de los 05 días siguientes del mes cumplido: informe ejecutivo de las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, factura o cuenta de cobro, certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la Ley. Este, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo

2

Página 10 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

remitirá al Grupo Contratos de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", junto con el informe de supervisión. En todo caso el pago será realizado dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Se aclara al contratista, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", programara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se hayan cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

El contratista deberá cargar las facturas en la plataforma transaccional del SECOP II, con el fin de realizar el pago correspondiente.

**Nota 1:** en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido para efectos de liquidación de los mismo, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

**Nota 2:** la entidad en el evento que la ley lo prevea hará los descuentos de aportes al sistema.

## 5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Grupo de Contratos de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez De Quesada", quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado por la Dirección, quien verificará la ejecución idónea y el estricto cumplimiento del objeto contratado de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014" y lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011. El cual deberá presentar informes de supervisión de manera mensual, durante la ejecución de los contratos. Dichos informes deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

## 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

## 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.



6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de contratación se realizará en forma total, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, verificando el contenido de las especificaciones técnicas mínimas descritas en el presente estudio previo y a partir del perfeccionamiento del contrato, por siete meses, en los cuales los contratistas deberán cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, presentando mensualmente un informe de las actividades desarrolladas al supervisor del mismo.

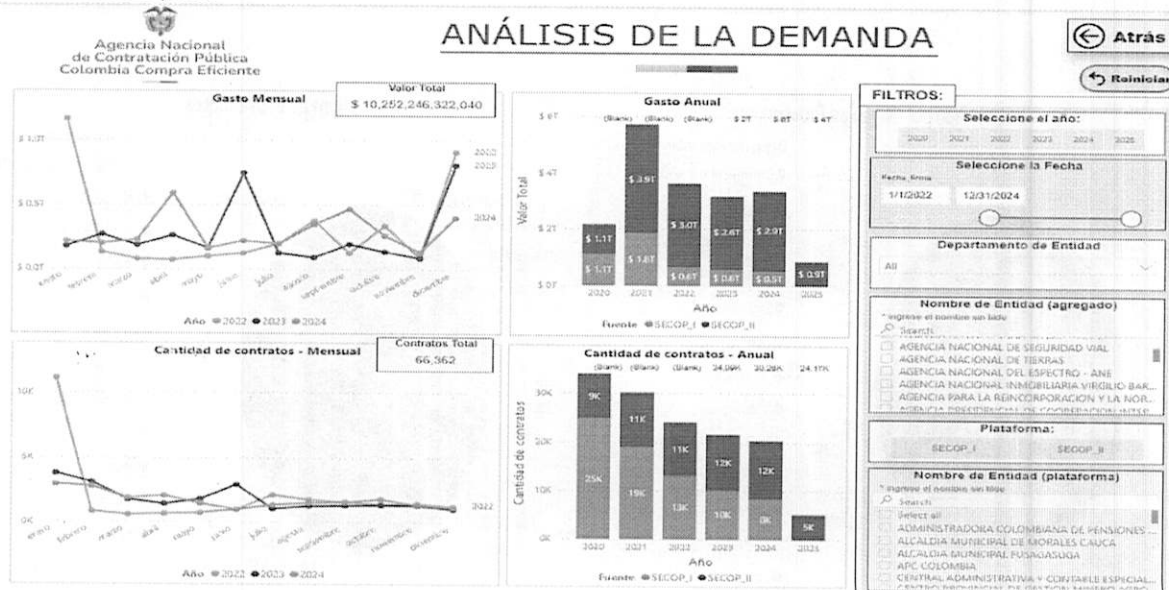
7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.3.1.1. "Riesgos que debe cubrir las garantías en la contratación", en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y la Resolución No. 00090 de 15/01/18, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se diligencia la matriz de riesgo indicada en dichos manuales conforme a los lineamientos y metodología allí expuestos, ver anexos (estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías y análisis del riesgo y la forma de mitigarlo) donde se exige constitución de garantía a cargo del contratista.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

1.1. Para el presente análisis se tiene en cuenta la información de análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>, actualizada a 13/05/2025, así:

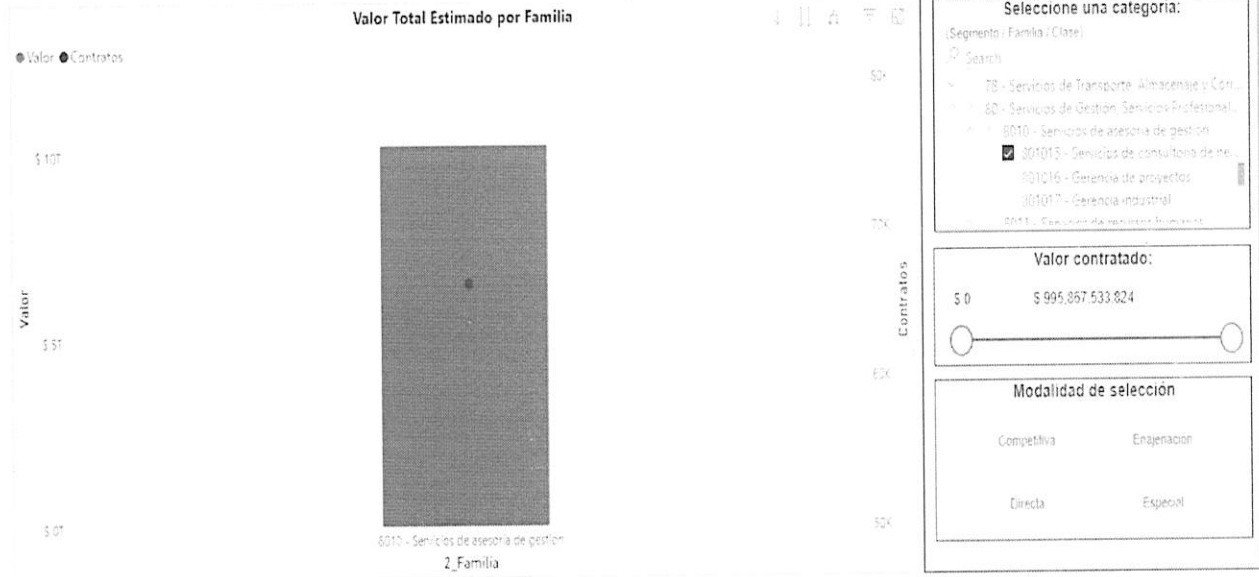


PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

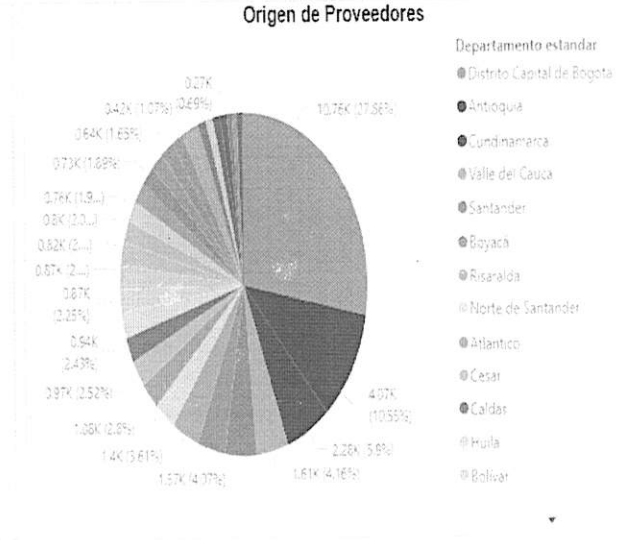
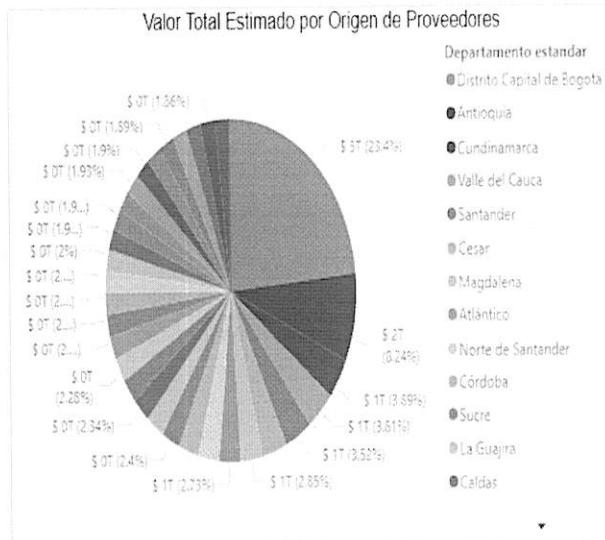


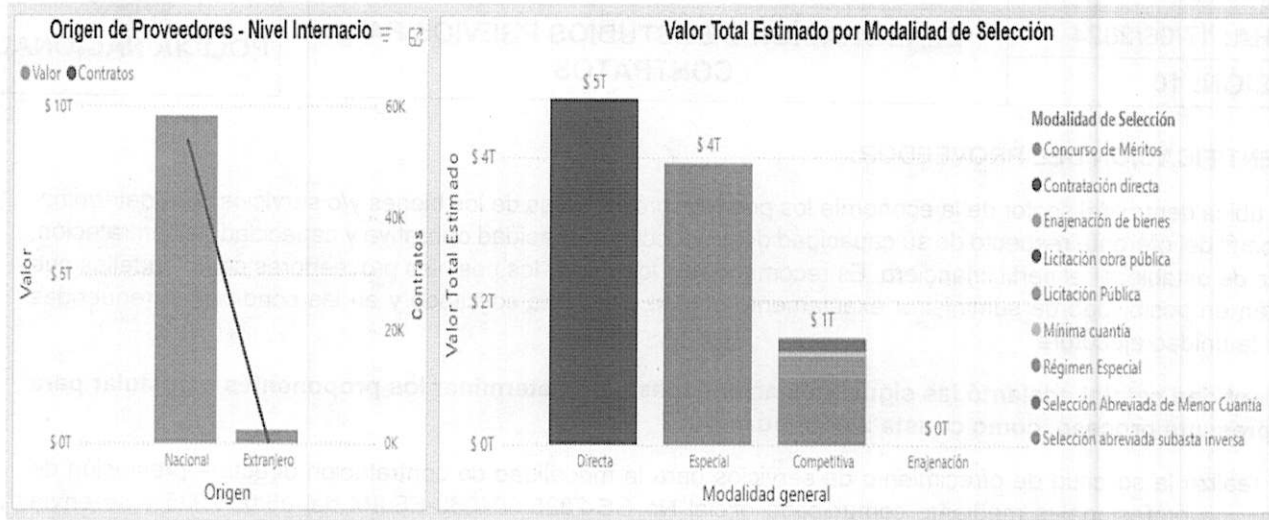
POLICÍA NACIONAL



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	24171	\$ 3.672.317.675.796	35.82%	21731	\$ 3.203.592.207.412	31.25%	20460	\$ 3.376.336.438.832	32.93%
<b>Total</b>	<b>24171</b>	<b>\$ 3.672.317.675.796</b>	<b>35.82%</b>	<b>21731</b>	<b>\$ 3.203.592.207.412</b>	<b>31.25%</b>	<b>20460</b>	<b>\$ 3.376.336.438.832</b>	<b>32.93%</b>





De acuerdo con la consulta realizada en la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente (SECOPII), se puede ilustrar que durante las últimas tres (03) vigencias (2022, 2023 y 2024) se ha contratado bajo la clasificación UNSPSC 801015, celebrados en las vigencias 2022 (24171) por valor de \$ 3,672,317,675,796; 2023 (21731), por valor de \$ 3,203,592,207,412; 2024 (20640) por un valor de 3,376,336,438,832 para un total de (66542) contratos por valor de \$ 10,252,246,322,040 a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOPII).


<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

**2. ANÁLISIS DEL MERCADO**

En el mercado se encuentran diferentes personas, naturales y jurídicas que tienen la experiencia necesaria para prestar eficientemente el servicio, motivo por el cual cuenta con una gran cantidad de oferentes y que para el caso el mercado del presente estudio previo pueden ser personas naturales dedicadas a prestar servicio de apoyo al Grupo de Contratos, el oferente deberá estar ubicado en el municipio de Sibaté o en la ciudad de Bogotá D.C., con experiencia en cada una de las etapas precontractual, contractual y postcontractual, toda vez que el servicio prestado se hace necesario ya que no se cuenta con el personal suficiente en el Grupo de Contratos.

**3. ANÁLISIS DE LA OFERTA**

En la región se encuentran profesionales con idoneidad y experiencia laboral con títulos posgraduales o amplia experiencia en áreas a fines para el cumplimiento del objeto contractual del presente estudio, no obstante, se hace necesario que el personal a contratar se encuentre arraigado en el municipio de Sibaté o en la ciudad de Bogotá D.C., que permitan adelantar de manera oportuna el presente negocio jurídico dadas las necesidades, toda vez que se requerirá la presencialidad frente a escenarios de mesas de trabajo, elaboración de documentos, presentación de las propuestas, entre otras acciones que permitan una adecuada sinergia.

Página 14 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO:1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

#### IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Se ubica dentro del sector de la economía los posibles proveedores de los bienes y/o servicios para determinar el perfil del oferente respecto de su capacidad de producción, capacidad operativa y capacidad de contratación, a fin de establecer el perfil financiero. Es recomendable identificar los posibles proveedores como aquellos que están en posibilidad de suministrar exactamente el bien o servicio solicitado y en las condiciones requeridas por la unidad ejecutora.

**La entidad estatal adelantó las siguientes actividades para determinar los proponentes a postular para el presente proceso, como consta a continuación:**

Se realiza la solicitud de ofrecimiento de servicios para la modalidad de contratación directa – prestación de servicios profesionales mediante comunicado oficial No GS-2025-004068-ESJIM del 06/05/2025 y se envía mediante correo electrónico N° 0093 GRUCO-ESJIM de fecha 07/05/2025, invitando a cotizar a persona natural para la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ANALISTA PARA APOYAR LOS PROCESOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”, donde se obtuvo la manifestación de interés, identificado de la siguiente manera:

INFORMACIÓN OFERENTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	ALEXANDER JAIMES FONSECA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	79.977.963 de Bogotá D.C
DIRECCIÓN	CALLE 12C No. 71c – 60 Bogotá
CORREO ELECTRÓNICO	aljafo@gmail.com
TELÉFONO	3112025420

#### 4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos colombianos moneda corriente.

#### 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tomaron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP
- Precios históricos
- Precios de catálogo o portales web. (No aplica)
- Precios del mercado (cotizaciones).

##### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) de las vigencias 2022, 2023 y 2024 encontrando a nivel país contratos con objeto similar al del presente proceso, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
SENA REGIONAL NARIÑO CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL / DIANA KATHERYNE BURBANO MARTINEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS GESTIONES JURÍDICAS RELACIONADAS CON LAS ETAPAS	CO1.PCCNTR.3259471 17/01/2022	NRÑ-CSCLI-002-2022	\$54.476.700,00



	PRECONTRACTUAL CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE LOS TRÁMITES A CARGO DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN MATERIA DE CONTRATOS Y CONVENIOS Y DE LOS DIVERSOS TRÁMITES JURÍDICOS A CARGO DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO PARA LA VIGENCIA 2022.			
MINISTERIO DEL DEPORTE / ALEJANDRO LÓPEZ ABREW	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA PROYECCIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LAS SEDES MINISTERIO DEL DEPORTE.	CPSP-387-2023 07/03/2023	CD-387-2023	\$80.000.000,00
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ABOGADO (PUN8-RG180003) PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8	PN RASES 8 CD 130 2024	PN RASES 8 CD 130 2024	\$ 14.856.538,00

Dentro del análisis efectuado a los contratos consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, no serán tenidos en cuenta los precios de referencia, toda vez que las condiciones y especificaciones técnicas difieren de las condiciones técnicas contempladas en el presente estudio previo

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


**5.2. PRECIOS HISTÓRICOS**

Para el análisis histórico de precios, se tomó el contrato efectuado en la vigencia 2024, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC "5,20"
01	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA / DAHYANA INSUASTI GRAJALES	CO1.PCCNTR.656 8722	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ANALISTA PARA APOYAR LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	\$ 5.000,000,00	\$ 5.260,000,00

**Nota:** la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez De Quesada" en la vigencia 2024, solo ha suscrito un contrato con objeto igual o similar al que se pretende contratar. Es de anotar que los precios históricos **NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA** ya que el ofrecimiento hecho por el señor ALEXANDER JAIMES FONSECA es de \$5.000.000.00 valor unitario, siendo este más conveniente para la Entidad

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 16 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO:1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto a actividades, tiempo, metodología, este no presenta precio al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar que esté se encuentre enunciado.

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

### 5.4. PRECIOS DE MERCADO

La entidad procedió a solicitar la cotización mediante oficio No GS-2025-004068-ESJIM del 06/05/2025 enviado a través de correo electrónico Nro. 0093 GRUCO-ESJIM, obteniendo como respuesta por parte del señor Administrador de Empresas ALEXANDER JAIMES FONSECA identificado con número de cédula de ciudadanía de 79.977.963 de Bogotá D.C, un email adjuntado su carta de ofrecimiento para la prestación de servicio objeto del presente estudio previo, mediante documento sin número de fecha 07 de mayo del 2025.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ANALISTA PARA APOYAR LOS PROCESOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	\$ 5.000.000,00	7 meses	\$ 35.000.000,00

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ANALISTA PARA APOYAR LOS PROCESOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	N/A	N/A	N/A	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00

En el presente numeral se debe obtener el valor estimado, explicando claramente cómo se llegó a éste, siendo su resultado un precio razonable entre el SECOP, catálogo, histórico y del mercado

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso es de **TREINTA Y CINCO MILLONES** de pesos moneda corriente (\$35.000.000,00), moneda legal colombiana, así:

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS A-02-02-02-008-03	10	ESJIM / GRUCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ANALISTA PARA APOYAR LOS PROCESOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	7 meses	\$5.000.000,00	\$35.000.000,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$35.000.000,00</b>

Subintendente **ALVARO MAURICIO RUIZ ROSERO**  
Estructuradora Estudio Previo





### Anexos

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ANALISTA PARA APOYAR LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo
- ✓ Obligaciones de la Policía Nacional
- ✓ Obligaciones del contratista

### Formularios adjuntos al estudio previo

- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión ambiental (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Formulario datos básicos beneficiario cuenta

### Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Comunicado oficial GS-2025-003963-ESJIM de fecha 02/05/2025 solicitud a DITAH disponibilidad funcionario de planta.
- ✓ Comunicado oficial GS-2025-033467-DITAH de fecha 05/05/2025 respuesta de DITAH disponibilidad funcionario de planta.
- ✓ Comunicado oficial GS-2025-003855-ESJIM de fecha 29/04/2025, solicitud condiciones técnicas Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- ✓ Respuesta a comunicado solicitud condiciones técnicas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) GS-2025-003978-ESJIM de fecha 02/05/2025.
- ✓ Comunicado oficial GS-2025-003853-ESJIM de fecha 29/04/2025, solicitud condiciones criterios del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).
- ✓ Respuesta a comunicado, responsable condiciones técnicas del Sistema de Gestión Ambiental (SGA). GS-2025-004235-ESJIM de fecha 12/05/2025.
- ✓ Solicitud de cotización Nro. No GS-2025-004068-ESJIM de fecha 06/05/2025 enviado a persona natural a través de correo electrónico N° 0093 GRUCO-ESJIM de fecha 07/05/2025. Respuesta a solicitud de cotización mediante correo electrónico sin número de fecha 07/05/2025



ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJE Oficio No GS-2025-003854-ESJIM de fecha 29 de abril de 2025, solicitud verificación excepción de IVA.

- ✓ Oficio No GS-2025-004081-ESJIM de fecha 06 de mayo de 2025, respuesta verificación excepción de IVA.
- ✓ Soporte SECOP II
- ✓ Solicitud plan de compras para contratar analista de contratos Nro. GS-2025-00421-ESJIM del 12/05/2025.
- ✓ Plan de compras No 49
- ✓ Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad
  
- ✓ Documentos soportes:
  1. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
  2. Tarjeta profesional.
  3. Certificados de estudios.
  4. Certificados laborales.
  5. Certificado de antecedente penales vigente.
  6. Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud y certificado médico ocupacional.
  7. Constancia afiliación Fondo de Pensiones
  8. Manifestación escrita del contratista si se encuentra o no afiliado al Sistema de Riesgos Laborales, en caso afirmativo indicar la aseguradora.
  9. Certificados vigentes de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
  10. Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de responsables Fiscales).
  11. Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
  12. Certificación Registro Nacional de Medidas Correctivas
  13. Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
  14. Certificación bancaria.
  15. Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
  16. Sistema Integrado de Información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT)
  17. Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
  18. Certificado de la Información SIGEP II
  19. Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ANALISTA PARA APOYAR LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS		
ITEM	ACTIVIDAD	ENTREGABLE
1	Revisión y estructuración de estudios previos que sustentan la adquisición de bienes y/o servicios, presentadas por las diferentes dependencias de la ESJIM y escuelas requirentes, con el fin de dar inicio a la etapa precontractual dentro del proceso de contratación.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, en donde se evidencie la cantidad de estudios previos revisados.
2	Verificar los Certificados de Plan de Adquisición, en relación con los rubros presupuestales asignados, valores y Sisco.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, de la actividad realizada.
3	Elaborar, revisar y publicar los documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales de las diferentes modalidades de contratación, para la adquisición de bienes y servicios, dando cumplimiento a la normatividad vigente.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, donde se evidencia los contratos publicados en el SECOP II.
4	Consolidar y dar respuesta a las observaciones presentadas en los diferentes procesos contractuales asignados.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, donde se relacionen las respuestas emitidas a los procesos contractuales asignados.
5	Asistir y contribuir en la sustentación de auditorías recibidas por la Dirección.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, de la actividad realizada.
6	Efectuar dentro de los tiempos establecidos, las publicaciones en el SECOP II de los diferentes documentos, dando cumplimiento a la ley, manuales y directrices de la Policía Nacional, así como de Colombia Compra Eficiente.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, donde se evidencia los contratos publicados en el SECOP II.
7	Elaborar las minutas de los contratos, de acuerdo a los formatos aprobados, por cada modalidad de selección.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, donde se relacione cuantas minutas se elaboraron.
8	Elaborar las prórrogas, adiciones, aclaratorios y/o modificatorios de los contratos vigentes.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, donde se relacione que documentos de modificaciones se realizaron.



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

9	Realizar la aprobación de la garantía única de cada contrato que así lo requieran, dando cumplimiento a la ley.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, donde se relacione la cantidad de aprobaciones de garantía única gestionadas.
10	Mantener actualizados los diferentes aplicativos y matrices.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, donde se dé cumplimiento de tener actualizadas las matrices.
11	Dar estricto cumplimiento a los plazos establecidos en los cronogramas del proceso para creación y cargue de documentos debidamente firmados por el funcionario competente.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, donde se evidencie el cumplimiento en los cronogramas del proceso.
12	Alimentar el aplicativo SISCO de acuerdo a los lineamientos de la Policía Nacional.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, dando cumplimiento a esta actividad.
13	Dar cumplimiento a todas las normas de calidad, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, dando cumplimiento a esta actividad.
14	Revisión de los informes de supervisión de los procesos de contratación que adelante durante la ejecución del contrato.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, donde se relacione los informes de supervisión revisados.
15	Adelantar la gestión documental de cada uno de los procesos y documentos generados durante la ejecución del contrato, de acuerdo a la normatividad vigente.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, donde se evidencie el cumplimiento a esta actividad.
16	El contratista deberá hacer entrega del formato 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD", dos días después de suscrito el proceso contractual. Dicho documento deberá ser entregado por el supervisor.	Formato 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD".
17	Las demás que le sean asignadas durante la ejecución del contrato siempre y cuando sean acordes al objeto y a la naturaleza del mismo.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, de las actividades realizadas.
18	El contratista deberá asistir a las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" en el momento que sea requerido por la entidad en coordinación con el supervisor del contrato.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato, de las actividades realizadas.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	Características en Gestión Ambiental
19	El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, participe en el cumplimiento del objeto contractual; durante la ejecución contractual los servicios deben adoptar el ejercicio de los programas y buenas prácticas ambientales, alineados a la política y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.
20	El oferente se compromete a cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.
21	El oferente deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta,
22	El oferente que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales como Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, uso de elementos de protección personal, manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía), normativa ambiental, saneamiento básico, entre otros que, en materia ambiental, se relacionen con objeto contractual.
23	El oferente asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional.
24	El oferente certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

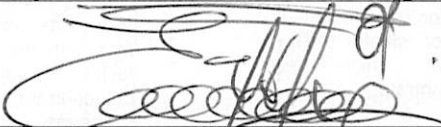
ITEM	Características en Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
25	<p>La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la <b>"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"</b>, en lo siguiente:</p> <p><i>"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".</i></p> <p>De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:</p>




## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

  
Intendente **EDNA VIVIANA TORRES RODRIGUEZ**  
Responsable SGSST - ESJIM

  
Subintendente **YESENIA DUARTE SANCHEZ**  
Gestor de Planeación ESJIM

  
Subintendente **ALVARO MAURICIO RUIZ ROSERO**  
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

POLICÍA NACIONAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

**1.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

De conformidad con lo desarrollado en el Decreto 1082, Artículo 2.2.1.2.3.1.1. *Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación.* El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.

**GARANTIAS DEL PROCESO**

**ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia de la aceptación de oferta y un año más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato		Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia de la aceptación de oferta y un año más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial.	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de oferta por causas imputables al contratista.



					expresará las causas que dieron lugar a ella.	
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta.	Contratista	El 20% del valor total de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo de la aceptación de oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Subintendente **ALVARO MAURICIO RUIZ ROSERO**  
Estructurador Estudio Previo



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

RIESGO DE LA CONTRATACIÓN



POLICÍA NACIONAL

N.º	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que la calidad del servicio no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas	Incumplimiento al contrato establecido en el proceso	2	3	5	Medio	Contralista	El oferente deberá garantizar la calidad del servicio ofrecido durante toda la ejecución	1 1 2 Bajo	Si	Supervisor del contrato	Una vez se apruebe la garantía única	Terminación y liquidación del contrato	Informe mensual de actividades
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista no cumpla con el plazo de ejecución establecido en el contrato	Sanción por parte de la entidad al contratista	2	3	5	Medio	Contralista	Una buena supervisión confirme a o establecido en la resolución No. 03256 del 16-12-04, para la correcta supervisión	1 1 2 Bajo	Si	Supervisor del contrato	Notificación del supervisor del contrato	Terminación y liquidación del contrato	Informe de supervisión
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No pago de la Sistema de Seguridad Integral y parafiscales	Compromete la responsabilidad de la entidad	2	2	4	Bajo	Garantía única	Una buena supervisión confirme a o establecido en la resolución No. 03256 del 16-12-04, para la correcta supervisión	2 2 4 Bajo	Si	Supervisor del contrato	Notificación del supervisor del contrato	Una vez se apruebe la garantía única, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Informe de supervisión
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista no cumpla con el plazo de ejecución establecido en el contrato	Sanción por parte de la entidad al contratista	2	3	5	Medio	Contralista	Una buena supervisión confirme a o establecido en la resolución No. 03256 del 16-12-04, para la correcta supervisión	1 1 2 Bajo	Si	Supervisor del contrato	Notificación del supervisor del contrato	Terminación y liquidación del contrato	Informe de supervisión

Subintendente **ALVARO MAURICIO RUIZ ROSERO**  
Estructurador Estudio Previo



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**, quien ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
8. Realizar la afiliación a riesgos laborales del contratista de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0723 de fecha 15 de abril de 2013, "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones".
9. Realizar el pago que corresponda por concepto de riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Ley 1562 del 11 de Julio de 2012 "*por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional*".
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL- ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez De Quesada, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
11. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
12. El contratista, garantiza a la Policía Nacional - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", **MANTENERLOS INDEMNES** en caso que como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

del presente contrato con dolo o sin él, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional.



## FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Sibaté, [seleccionar la fecha](#).

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”.

Sibaté.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN ESJIM CD 017 2025 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ANALISTA DE CONTRATOS PARA APOYAR LOS PROCESOS EN SU ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”.**

El(los) suscrito(s) a saber: [Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente](#) domiciliado en [Domicilio de la persona firmante](#), identificado con [Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición](#), quien obra en calidad de representante legal [Seleccionar la opción correspondiente](#), si se trata de persona jurídica, asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de [Elegir la modalidad de contratación](#), para la celebración de un contrato estatal para. [Transcribir el objeto del proceso](#).

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

#### Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.



## FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

Sibaté, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN ESJIM CD 017 2025 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ANALISTA DE CONTRATOS PARA APOYAR LOS PROCESOS EN SU ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.



## FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Sibaté, [seleccionar la fecha](#)

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESJIM CD 0017 2025 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ANALISTA DE CONTRATOS PARA APOYAR LOS PROCESOS EN SU ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”.**

El (los) suscrito(s) a saber [Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal](#) : domiciliado en [Domicilio de la persona firmante](#) , identificado con [Documentos de identificación y lugar de expedición](#) , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.  
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;  
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

#### COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



## CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor


Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apodera

<sup>1</sup> Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL  
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

Fecha recibo estudio: <u>20 MAY 2025</u>	Fecha de aprobación: <u>20 MAY 2025</u>		
Lugar: <u>Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"</u>			
No. Consecutiva revisión: _____ Nro. SISCO: <u>N/A</u>			
<b>OBJETO:</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ANALISTA DE CONTRATOS PARA APOYAR LOS PROCESOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	<b>VALOR:</b> <b>\$ <u>35.000.000.00</u></b>		
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</b> CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, en desarrollo de la normatividad legal vigente, artículo 2 °, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que establece: contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a personas naturales. "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.			
<b>FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:</b> SI ALVARO MAURICIO RUIZ ROSERO Responsable Estudios Previos			
<b>OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:</b> Las observaciones fueron plasmadas mediante correos electrónicos emitidos por la oficina de contratos y de asuntos jurídicos, y fueron realizadas las correcciones a las observaciones.			
<b>FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO</b>			
<b>CARGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>FIRMA</b>
Estructurador Estudio Previo	SI	ALVARO MAURICIO RUIZ ROSERO	
Analista de Contratos	SI	JUAN CARLOS FUENTES DIAZ	
Gestor Planeación ESJIM	SI	YESENIA DUARTE SANCHEZ	
Responsable SGSST ESJIM	IT	EDNA VIVIANA TORRES RODRIGUEZ	
Grupo de contratos	IT	RICHAR EDWIN FLOR	
Asesor Jurídico Unidad	IT	ELMER SANCHEZ CASTELLANOS	
Jefe Área Logística y Financiera (E)	CT.	FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ	
<b>PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO</b>			
<b>FECHA:</b>		<b>VALOR:</b>	<b>\$ <u>35.000.000.00</u></b>
<b>GR.</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
IJ.	EDWIN ESPINEL ESPINEL	ANALISTA DE PLANEACION	



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO**  
**"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**  
**GRUPO DE CONTRATOS**

No. GS-2025 - 004495 /ARLOF - GRUCO - 17.5

Sibaté, 20 de mayo 2025

Señor coronel  
**JIMY BARBERI FORERO**  
 Director ESJIM  
 Kilómetro 20 vía Sibaté, Vereda San Benito  
 Sibaté.

Asunto: Solicitud autorización para contratar analista de contratos

En atención en lo establecido en el numeral 2.2.4.2.5.2 procedimiento para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "(...)por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional (...)", respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar la contratación para la vigencia fiscal del año 2025 al señor **ALEXANDER JAIMES FONSECA** identificada con numero de cedula 79.977.963 de Bogotá D.C, quien prestara los SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ANALISTA DE CONTRATOS PARA APOYAR LOS PROCESOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", como se indica a continuación:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-008-003	ESJIM - GRUCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ANALISTA PARA APOYAR LOS PROCESOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	10	7	5.000.000,00	\$35.000.000,00
<b>VALOR TOTAL</b>							<b>\$35.000.000,00</b>

Teniendo en cuenta los siguientes documentos:

Estudio previo y constancia de idoneidad y experiencia.

A continuación, se relacionan los documentos adicionales así:

- ✓ Comunicado oficial GS-2025-003963-ESJIM de fecha 02/05/2025 solicitud a DITAH disponibilidad funcionario de planta.
- ✓ Comunicado oficial GS-2025-033467-DITAH de fecha 05/05/2025 respuesta de DITAH disponibilidad funcionario de planta.
- ✓ Comunicado oficial GS-2025-003855-ESJIM de fecha 29/04/2025, solicitud condiciones técnicas Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- ✓ Respuesta a comunicado solicitud condiciones técnicas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) GS-2025-003978-ESJIM de fecha 02/05/2025.
- ✓ Comunicado oficial GS-2025-003853-ESJIM de fecha 29/04/2025, solicitud condiciones criterios del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).
- ✓ Respuesta a comunicado, responsable condiciones técnicas del Sistema de Gestión Ambiental (SGA). GS-2025-004235-ESJIM de fecha 12/05/2025.
- ✓ Solicitud de cotización Nro. No GS-2025-004068-ESJIM de fecha 06/05/2025 enviado a persona natural a través de correo electrónico N° 0093 GRUCO-ESJIM de fecha

07/05/2025. Respuesta a solicitud de cotización mediante correo electrónico sin número de fecha 07/05/2025

- ✓ Oficio No GS-2025-003854-ESJIM de fecha 29 de abril de 2025, solicitud verificación excepción de IVA.
- ✓ Oficio No GS-2025-004081-ESJIM de fecha 06 de mayo de 2025, respuesta verificación excepción de IVA.
- ✓ Soporte SECOP II
- ✓ Solicitud plan de compras para contratar analista de contratos Nro. GS-2025-00421-ESJIM del 12/05/2025.
- ✓ Plan de compras No 49
- ✓ Declaración Expresa estructurador

Documentos soportes:

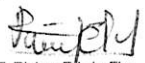
1. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
2. Tarjeta profesional.
3. Certificados de estudios.
4. Certificados laborales.
5. Certificado de antecedente penales vigente.
6. Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud y certificado médico ocupacional.
7. Constancia afiliación Fondo de Pensiones
8. Manifestación escrita del contratista si se encuentra o no afiliado al Sistema de Riesgos Laborales, en caso afirmativo indicar la aseguradora.
9. Certificados vigentes de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
10. Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de responsables Fiscales).
11. Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
12. Certificación Registro Nacional de Medidas Correctivas
13. Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
14. Certificación bancaria.
15. Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
16. Sistema Integrado de Información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT)
17. Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
18. Certificado de la Información SIGEP II
19. Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades

Atentamente



Capitán **FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ**  
Jefe Área Logística y Financiera ESJIM (E)

Elaboró: St. Alvaro Mauricio Ruiz  
ARLOF - GRUCO.



Elaboró: IT. Richar Edwin Flor  
ARLOF - GRUCO (E)

Fecha de elaboración: 20/05/2025  
Ubicación: C:\Users\dianac.penalozal\OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA\ANALISTA DE CONTRATOS  
Kilómetro 20 vía Sibaté  
esjim.admis@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO**  
**"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"**  
**GRUPO DE CONTRATOS**

Nro. GS-2025-004484 / ARLOF – GRUCO 29.25

Sibaté, 20 MAY 2025

Señor intendente  
EDGAR DIONICIO RUBIO PARDO  
Analista de Presupuesto ESJIM  
Kilómetro 20 vía Sibaté  
Escuela

Asunto: solicitud emisión de certificado de disponibilidad presupuestal

Respetuosamente me permito solicitar al señor Intendente, emitir el certificado de disponibilidad presupuestal, para el proceso de contratación que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ANALISTA DE CONTRATOS PARA APOYAR LOS PROCESOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, Por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$35.000.000,00) moneda legal colombiana, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, INCLUIDO IVA recueros 10 discriminado así:

DATOS DEL PLAN DE COMPRAS						Valor estimado para el contrato
NO. CERTIFICADO	FECHA	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL.	VALOR	RECURSO	UNIDAD	
49	13/05/2025	A-02-02-01-008-003 Otros servicios profesionales científicos y técnicos	\$35.000.000,00	10	ESJIM	\$35.000.000,00
			<b>\$35.000.000,00</b>	<b>Total, estimado</b>		<b>\$35.000.000,00</b>

Atentamente,

  
Capitán **FABIO ANDRÉS VALLEJO RUIZ**  
Jefe Área Logística y Financiera ESJIM (E)

Elaboró: St. Alvaro Mauricio Ruiz  
ARLOF - GRUCO.

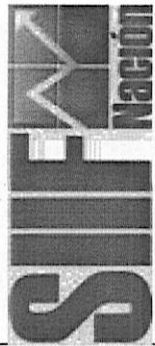
  
Elaboró: IT. Ribnar Edwin Flor  
ARLOF - GRUCO (E)

Fecha de elaboración: 20/05/2025

Ubicación: C:\Users\ldianac.penalosa\OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA\ANALISTA DE CONTRATOS

Kilómetro 20 vía Sibaté  
Teléfonos: 5159600 ext. 30222  
[esjim.plane-sga@policia.gov.co](mailto:esjim.plane-sga@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -  
Comprobante

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema

MHerubio

16-01-03-D04

21/05/2025 12:00:00 p. m.

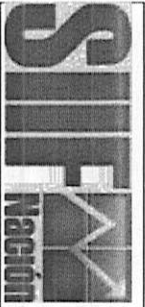
EDGAR DIONICIO RUBIO PARDO  
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO  
GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Numero.:	5225	Fecha Registro:	2025-05-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-03-D04	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA			
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	35.000.000,00	Valor Total Operaciones:	35.000.000,00	Valor Actual:	0,00	Valor Actual:	35.000.000,00
<b>ITEM PARA AFECTACION DE GASTO</b>									
<b>DEPENDENCIA</b>									
16-01-03-D04 ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA									
<b>POSICION CATALOGO DE GASTO</b>									
A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN									
			<b>FECHA OPERACION</b>		<b>VALOR INICIAL</b>		<b>VALOR OPERACION</b>		<b>VALOR ACTUAL</b>
					35.000.000,00		0,00		35.000.000,00
			<b>Total:</b>		35.000.000,00		0,00		35.000.000,00

**Objeto:** PLA-CO-48. CONTRATACION DE UN ANALISTA DE CONTRATOS PARA APOYAR LOS PROCESOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS: PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESJIM. Comunicación Oficial No. GS-2025-004484-ESJIM

OT. FABIO ANDRÉS VALLEJO RUIZ  
JEFE DE CONTRATOS ESJIM



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHerbido  
 Unidad o Subunidad: 16-01-03-D04  
 Ejecutora Solicitante: ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA  
 Fecha y Hora Sistema: 21/05/2025 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5125	Fecha Registro:	2025-05-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-03-D04 ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	35.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	35.000.000,00
				Saldo x Comprometer:	35.000.000,00
				Saldo x Ninguno:	0,00
				Saldo x Vt. Bloqueado:	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Numero:	5225	Fecha Registro:	2025-05-21	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--


**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECCION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
16-01-03-D04 ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	35.000.000,00	0,00

Objeto: PLACCO 49. CONTRATACION DE UN ANALISTA DE CONTRATOS PARA APOYAR LOS PROCESOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS. PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESJIM. Comunicación Oficial No. GS-2025-004484-ESJIM

CT. DIEGO ALEXANDER MONTROYA CASTRO  
 JEFE GRUPO FINANCIERO ESJIM (E)

Página: 1 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0067		
Fecha: 12-03-2021	MODELO DE MINUTA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 0		

Contrato No.	53-7-10018-25	Fecha:	23 MAY 2025
Entidad contratante:	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"		
N.I.T.:	800.141.206-7		
Contratista:	ALEXANDER JAIMES FONSECA		
Identificación:	C.C. 79.977.963 de Bogotá D.C		
Razón social:	N/A		
N.I.T.:	N/A		

Entre los suscritos, de una parte el coronel **JIMY BARBERI FORERO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.907.658 expedida en Bogotá D.C, quien actúa en representación de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, en calidad de Director de Escuela, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Nro. 1476 del 29 de abril de 2024, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 51 de la Ley 179 de 1994, en concordancia con la Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025, quien en adelante se denominará la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, y por la otra parte el señor, **ALEXANDER JAIMES FONSECA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 79.977.963 de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no está incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Constitución, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo complementen o adicione, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULAS

1) Objeto:	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ANALISTA DE CONTRATOS PARA APOYAR LOS PROCESOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".</b>
2) Plazo y forma:	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p> <p>El plazo de ejecución del contrato será de siete (07) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio.</p> <p><b>FORMA DE EJECUCIÓN</b></p> <p>La ejecución del presente contrato se efectuará en forma total atendiendo las obligaciones previstas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y de acuerdo a lo establecido en el estudio previo, en coordinación con el supervisor del contrato.</p>
3) Obligaciones:	<p><b>Nota 1:</b> Las obligaciones del contratista están descritas en los anexos "<b>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>", del proceso PN ESJIM CD 017 2025.</p> <p><b>Nota 2:</b> Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo "<b>OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL</b>", del proceso PN ESJIM CD 017 2025.</p>



**4) Valor:**

El valor del contrato es por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS (**\$35.000.000.00**) moneda legal colombiana, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, discriminados así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	ESJIM	SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ANALISTA PARA APOYAR LOS PROCESOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	10	7 MESES	\$5.000.000,00	\$35.000.000,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$35.000.000,00</b>

El presente contrato está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 5125 del 21/05/2025, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS (**\$35.000.000.00**).

**5) Forma de pago:**

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", realizara el pago en moneda legal colombiana de forma parcial, es decir, de acuerdo a la forma como se preste el servicio. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato dentro de los 05 días siguientes del mes cumplido: informe ejecutivo de las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, factura o cuenta de cobro, certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la Ley. Este, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Contratos de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", junto con el informe de supervisión. En todo caso el pago será realizado dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Se aclara al contratista, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.


Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", programara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se hayan cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

	<p>El contratista deberá cargar las facturas en la plataforma transaccional del SECOP II, con el fin de realizar el pago correspondiente.</p> <p><b>Nota 1:</b> en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido para efectos de liquidación de los mismo, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.</p>															
<b>6) Lugar de ejecución</b>	La ejecución del contrato derivado del presente estudio previo se prestará en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez De Quesada" ubicada en la Kilometro 20 vía Sibaté, vereda San Benito Sibaté- Cundinamarca, específicamente en el Grupo de Contratos, o en caso de requerirse fuera de la ESJIM de acuerdo a los requerimientos de la Institución por disposiciones del Gobierno Nacional.															
<b>7) Supervisión</b>	La supervisión de los contratos estará a cargo del Jefe del Grupo de Contratos de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez De Quesada", quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado por la Dirección, quien verificará la ejecución idónea y el estricto cumplimiento del objeto contratado de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014" y lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011. El cual deberá presentar informes de supervisión de manera mensual, durante la ejecución de los contratos. Dichos informes deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.															
<b>8) Garantía:</b>	<p>El <b>CONTRATISTA</b> dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del presente contrato, se obliga a constituir a favor de la <b>ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"</b> en una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, pólizas cuyas matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera, una garantía de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:</p> <table border="1" data-bbox="451 1108 1468 1396"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>VIGENCIA</th> <th>MONTO ASEGURADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</td> <td>Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y seis (06) meses más con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.</td> <td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD DEL SERVICIO</td> <td>Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y seis (06) meses más con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.</td> <td>Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.</td> </tr> </tbody> </table>							AMPARO	VIGENCIA	MONTO ASEGURADO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y seis (06) meses más con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	CALIDAD DEL SERVICIO	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y seis (06) meses más con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.
AMPARO	VIGENCIA	MONTO ASEGURADO														
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y seis (06) meses más con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.														
CALIDAD DEL SERVICIO	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y seis (06) meses más con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.														
<b>9) Cuenta Bancaria:</b>	<b>Ahorros</b>	X	<b>Corriente</b>		<b>No.</b>	24513802366	<b>Banco:</b>	CAJA SOCIAL								
<b>10) Cláusulas excepcionales:</b>	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia, en los términos señalados en el estudio previo.															
<b>11) Causales de Terminación:</b>	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: I) por acuerdo de las partes; II) por vencimiento del plazo; III) por caso fortuito o fuerza mayor.															
<b>12) Sanciones-Multas:</b>	La <b>ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"</b> podrá conminar al <b>CONTRATISTA</b> para cumplir la ejecución del contrato, imponiéndole multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor total del contrato por cada día de retardo, hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá															

	mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.
<b>13) Cláusula penal Pecuniaria:</b>	En caso de incumplimiento total a cargo del <b>CONTRATISTA</b> , éste pagará a la <b>ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"</b> una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
<b>14) Documentos integrantes del contrato:</b>	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y poscontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el anexo cláusulas incorporadas del estudio previo.
<b>15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:</b>	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y el acta de inicio. Para el pago del contrato deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
<b>16) Declaraciones:</b>	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
<b>17) Notificaciones:</b>	Los avisos, solicitudes comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual, constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: I) Por parte de la <b>ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"</b> , en el Kilometro 20 vía Sibaté, vereda San Benito, ubicado en el municipio de Sibaté- Cundinamarca y al correo <a href="mailto:esjim.gucon@policia.gov.co">esjim.gucon@policia.gov.co</a> . II) Al <b>CONTRATISTA</b> en la Calle 12C No. 71c – 60 Bogotá y al correo electrónico <a href="mailto:aljafa@gmail.com">aljafa@gmail.com</a> .

**POR LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**

**POR EL CONTRATISTA**

  
**Coronel JIMY BARBERI FORERO**  
 Director Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo  
 "Gonzalo Jiménez De Quesada"

  
**ALEXANDER JAIMES FONSECA**  
 Contratista  
 CC. 79.877.963

Elaboró: SI. Alvaro Mauricio Ruiz Rosero – ARLOF - GUCON  
 Revisó: IT. Elmer Sanchez Castellanos – ESJIM-ASJUD  
 Revisó: IT. Richard Edwin Flor – ARLOF-GRUCO  
 Revisó: CT. Fabio Andrés Vallejo Ruiz – ARLOF-GRUCO  
 Aprobó: TC. Jorge de Jesús Alzate – ESJIM - SUDIR



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO**  
**"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"**  
**GRUPO DE CONTRATOS**

Nro. GS-2025-0004592-1 / ARLOF - GRUCO 29.25

Sibaté, 23 MAY 2025

Señor Capitán  
FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ  
Jefe Área Administrativa y Financiera ESJIM (E)  
Kilómetro 20 vía Sibaté  
Sibaté Cundinamarca

Asunto: solicitud emisión registro presupuestal del compromiso


Respetuosamente me permito solicitar al señor capitán, emitir el registro presupuestal del compromiso para el contrato 53-7-10018-25 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE (01) ANALISTA DE CONTRATOS PARA APOYAR LOS PROCESOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ QUESADA" así:**

NRO. CONTRATO	CONTRATISTA	CUENTA BANCARIA	RECURSO	UNIDAD Y RUBRO	VALOR
53-7-10018-25	ALEXANDER JAIMES FONSECA	CUENTA DE AHORROS BANCO CAJA SOCIAL 24513802366	10	"A-02-02-02-008-003	\$ 35.000.000
<b>TOTAL</b>					\$ 35.000.000

Atentamente,

  
Intendente **RICHARD EDWIN FLOR**  
Jefe Grupo Contratos ESJIM (E)

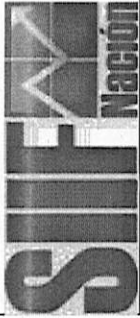
Anexo(s): 2 (contrato 53-7-10018-25 y certificación bancaria)

  
Elaboró: ADS Jair Pinzón Díaz  
ESJIM-GRUCO

Fecha de elaboración: 23-05-2025  
Ubicación: D:\2.pinzon\elementosdepapeleria

Kilómetro 20 vía Sibaté  
Teléfonos: 5159600 ext. 30222  
[esjim.gruco@policia.gov.co](mailto:esjim.gruco@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.** Usuario Solicitante: MHerubio  
 16-01-03-D04 ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO  
 Ejecutora Solicitante: GONZALO JIMENEZ DE QUESADA  
 Fecha y Hora Sistema: 23/05/2025 12:00:00 p. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 5125 de fecha 2025-05-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	78025	Fecha Registro:	2025-05-23	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-03-D04 ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	35.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Tasa de Cambio:	0,00
Identificación:	78977963	Razón Social:	ALEXANDER JAIMES FONSECA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

**TERCERO ORIGINAL**

**CUENTA BANCARIA**

Número: 78977963 Banco: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación: 78907658 Nombre: JIMY BARBERI FORERO Cargo: ORDENADOR DEL GASTO - ESJIM

**CAJA MENOR**

Identificación: Fecha de Registro: Genera Viáticos: No Num. Solicitud de Comisión: 53-7-10018-25 Tipo: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

**VIÁTICOS**

Identificación: Fecha de Registro: Genera Viáticos: No Num. Solicitud de Comisión: 53-7-10018-25 Tipo: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

**ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
16-01-03-D04 ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO	A-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y	Nación	10	CSF	2025-12-30	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	35.000.000,00
<b>Total:</b>						35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	35.000.000,00

Objeto: CONTRATO 53-7-10018-25. CONTRATACION DE UN ANALISTA DE CONTRATOS PARA APOYAR LOS PROCESOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS: PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESJIM. Comunicación Oficial No. GS-2025-004592-ESJIM

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
ESUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-30	35.000.000,00	35.000.000,00	NINGUNO

CT. DIEGO ALEXANDER MONTOYA CASTRO  
 JEFE GRUPO FINANCIERO ESJIM (E)